



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX

Miércoles, 23 de mayo de 2001

Número 63

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 8 de mayo de 2001, por la que se regula la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que haya cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Página 6337

Orden de 10 de mayo de 2001, sobre plazos y procedimientos de ingreso y reserva de plazas en los centros universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 6345

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 9 de mayo de 2001, por la que se aprueba la relación provisional de funcionarios integrados en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 6347

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 9 de mayo de 2001, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de trabajo nº 100504001 en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Página 6349

Orden de 21 de mayo de 2001, por la que se corrigen errores de la Orden de esta Consejería de 18 de abril de 2001 (B.O.C. nº 56, de 7.5.01), que convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de trabajo nº 142401002 en el Servicio Canario de la Salud y se otorga nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Página 6351

El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Arrieta, s/n,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 12.730 ptas.
Semestre: 7.487 ptas.
Trimestre: 4.366 ptas.
Precio ejemplar: 128 ptas.

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Viceconsejería de Infraestructuras.- Anuncio de 10 de mayo de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia que tiene por objeto la redacción del Plan Territorial Especial y Proyecto de Trazado de la conexión entre el Puerto de Los Cristianos y la Autopista del Sur de Tenerife TF-1. Página 6351

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Centros.- Anuncio de 11 de abril de 2001, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios para la organización y realización de la Muestra de Formación Profesional de 2001. Página 6352

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio de 19 de abril de 2001, relativo a convocatoria de concursos, por procedimiento abierto, para el suministro de bolsas parenterales y sistema de catéter para medir la presión arterial invasiva a través de traductor de presión y monitor de cabeceras, para los Hospitales Universitarios Insular de Gran Canaria y Materno Infantil de Canarias. Página 6353

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 9 de mayo de 2001, relativo a notificación de la Resolución de 26 de marzo de 2001, por la que se corrigen determinados errores de la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, aprobada por Resolución de 8 de febrero de 2001. Página 6354

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 9 de mayo de 2001, relativo a notificación de la Resolución de 26 de marzo de 2001, por la que se corrigen determinados errores de la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, aprobada por Resolución de 8 de febrero de 2001. Página 6356

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 9 de mayo de 2001, relativo a notificación de la Resolución de 20 de abril de 2001, por la que se admite la renuncia parcial a participar en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000. Página 6357

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 24 de abril de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de vehículos. Página 6358

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 30 de abril de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias. Página 6361

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 2 de mayo de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias. Página 6369

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 2 de mayo de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas corrientes. Página 6377

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 4 de mayo de 2001, relativo a notificación de valoración de bienes a subastar. Página 6389

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 119/97, dirigida a D. José Manuel Gutiérrez González, en ignorado paradero. Página 6389

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 78/98, dirigida a Dña. Carmen Carmona Heredia, en ignorado domicilio. Página 6390

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 118/98, dirigida a D. Miguel Rodríguez Ramos, en ignorado domicilio. Página 6390

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 194/98, dirigida a D. Francisco Hernández Mesa, en ignorado paradero. Página 6391

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 251/98, dirigida a D. Gabriel Portero García, en ignorado paradero. Página 6392

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 88/99, dirigida a D. Antonio Rodríguez Pérez, en ignorado paradero. Página 6392

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 91/99, dirigida a Dña. Isabel Fernández Ledesma, en ignorado domicilio. Página 6393

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 92/99, dirigida a Dña. Rosa de Lima Ramos Rodríguez, en ignorado domicilio. Página 6393

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 526/2001. Página 6394

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 558/2001. Página 6394

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 560/2001. Página 6395

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 562/2001. Página 6395

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 578/2001.

Página 6396

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 584/2001.

Página 6396

Consejería de Sanidad y Consumo

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso nº 89/2001, seguido por el Procedimiento para la Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, a instancia de D. Luis Ladeveze Puerta en nombre y representación del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA).

Página 6397

Consejería de Turismo y Transportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al Decreto 74/2001, de 5 de marzo, por el que se inadmite recurso de reposición interpuesto por D. Luis Olmos López, en nombre y representación de la entidad mercantil Flamenco Tenerife Inmobiliaria y Obras, S.L., contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, que acordó la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.- Expte. nº 489/2001.

Página 6397

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al Decreto 75/2001, de 5 de marzo, por el que se inadmite recurso de reposición interpuesto por D. Luis Olmos López, en nombre y representación de la entidad mercantil Archipiélago y Turismo, S.A. (ARTUSA), contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, que acordó la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Página 6398

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2001, relativa al Convenio Colectivo de la empresa Cita Tecnología, S.L.

Página 6398

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 12 de septiembre de 2000, relativo al Decreto nº 2.514, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la legalización y acabado de restauración de cuarto de aperos, situado en Agua de Bueyes, término municipal de Antigua, solicitada por D. Gonzalo Vega García.

Página 6404

Anuncio de 15 de enero de 2001, relativo al Decreto nº 136, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de garaje, situado en Camino de Majanicho, Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Luis Ascanio Santana.

Página 6404

Cabildo Insular de Gran Canaria

Anuncio de 16 de abril de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en expedientes sancionadores en materia de carreteras.

Página 6404

Anuncio de 16 de abril de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en expediente sancionador en materia de carreteras.

Página 6404

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 17 de abril de 2001, sobre notificación de Resolución en materia de infracciones administrativas de caza. Página 6405

Ayuntamiento de Barlovento (La Palma)

Anuncio de 18 de abril de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial y de Servicios de Las Llanadas de Bona. Página 6405

Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)

Anuncio de 30 de abril de 2001, relativo a las bases y convocatoria para la provisión de una plaza de Guardia de la Policía Local. Página 6406

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio de 3 de abril de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial del Barranco de La Ballena. Página 6406

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

747 *ORDEN de 8 de mayo de 2001, por la que se regula la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que haya cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*

El Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, y el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre, regulan la prueba de acceso a los estudios universitarios para el alumnado que supere las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Orden de 5 de junio de 2000, por la que se regula la prueba de acceso a la universidad, realizó una adaptación transitoria aplicable sólo a las convocatorias del curso 1999/2000.

Por otra parte, teniendo en cuenta la próxima generalización de la impartición en esta Comunidad de las enseñanzas del Bachillerato, y con la finalidad de establecer un marco estable, es preciso adecuar la norma de aplicación a todo el proceso de organización de las pruebas de acceso a la universidad en nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, teniendo en cuenta la regulación específica del Bachillerato en Canarias, a propuesta conjunta de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y de la Dirección General de Universidades e Investigación, previo informe de las Universidades

canarias y al amparo de la autorización prevista en la Disposición Final Segunda del Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre, esta Consejería

D I S P O N E:

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- La presente Orden regula, en la Comunidad Autónoma de Canarias, la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que haya cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

CAPÍTULO II

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA PRUEBA
DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Artículo 2.- En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias la Comisión Organizadora a la que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1.640/1999 estará formada por los tres miembros de la Comisión Interuniversitaria Coordinadora del Distrito Universitario de Canarias, creada por el Decreto 117/1994, de 20 de junio, un representante de la Inspección de Educación con voz y sin voto y un representante de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

La presidencia y la secretaría de la Comisión Organizadora las asumirán el presidente y secretario de la Comisión Interuniversitaria Coordinadora del Distrito Universitario de Canarias.

Artículo 3.- Las competencias de la Comisión Organizadora serán las que se establecen en el artículo 5 del Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre, además de:

a) La composición y nombramiento de los Tribunales, conforme a los criterios establecidos en el artículo 4º del Real Decreto 406/1988, de 29 de abril (B.O.E. de 30 de abril), modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo (B.O.E. de 8 de junio) y la Orden de 4 de agosto de 1995 (B.O.E. de 18 de agosto), así como los que en esta Orden se disponen.

b) La propuesta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y a las Universidades de la creación de subcomisiones de las materias objeto de la prueba.

c) El nombramiento del Coordinador de las distintas subcomisiones de materia, entre los profesores de universidad.

d) La propuesta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del nombramiento de los miembros de las subcomisiones de materia y de los vocales adjuntos en los casos en que éstas lo soliciten.

e) La puesta en marcha y el desarrollo del proceso de coordinación para la prueba de acceso y del plan de trabajo de las diferentes subcomisiones de materia.

f) La comunicación a las Universidades y a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del desarrollo del proceso de coordinación con los centros.

g) La autorización de la delegación de funciones del coordinador de la subcomisión de materia en otro miembro de la misma, a propuesta de la propia subcomisión.

h) La remisión de las actas de las reuniones de las subcomisiones de materia y de las reuniones de coordinación con el profesorado, con la relación de asistentes por cada centro, a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

i) La convocatoria, fecha, lugar y horario de realización de las pruebas, así como la estructura y duración de las mismas.

j) El encargo de la elaboración de pruebas -o selección de éstas en caso de que se hubieran elaborado a través de otro procedimiento- y la consiguiente determinación de los criterios de evaluación de las mismas.

k) La adopción de las medidas destinadas a garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de las pruebas, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los alumnos.

l) La resolución de cuantas incidencias relativas a la organización de las mismas pudieran plantearse y de las reclamaciones que se le presenten.

CAPÍTULO III

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Artículo 4.- Una vez constituida la Comisión Organizadora, ésta establecerá el calendario para el cumplimiento de las funciones encomendadas en el artículo anterior. Elaborará, con cada uno de los coordinadores de materia, a comienzos de cada curso académico, el calendario de reuniones de la subcomisión de materia y de las reuniones de coordinación con el profesorado a lo largo del curso escolar.

Artículo 5.- La Comisión Organizadora determinará los criterios generales de evaluación aplicables a cada uno de los ejercicios de las materias que componen la prueba, teniendo en cuenta los establecidos por las subcomisiones de materia para la Prueba de Acceso a la Universidad. Dichos criterios versarán sobre los aspectos que deban ser valorados y se harán públicos de modo que sean conocidos al comienzo de cada curso por el alumnado y por el profesorado.

Artículo 6.- 1. Las Universidades remitirán a la Comisión Organizadora los resultados globales de las pruebas en cada convocatoria, en el plazo de una semana a partir de la fecha de su publicación.

La Comisión Organizadora elaborará un informe que recoja y analice los resultados obtenidos en la Prueba de Acceso a la Universidad por el alumnado de los diferentes centros, así como una relación de los problemas detectados y cuantas consideraciones y propuestas estimen convenientes para la adopción de medidas que contribuyan a la máxima garantía de objetividad de las pruebas. Este informe se remitirá a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a la Inspección de Educación y a las Universidades, antes del 15 de noviembre del mismo curso académico. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes trasladará copia de este informe al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2. Cuando como resultado del informe al que se refiere el párrafo anterior, se observe una significativa desviación entre las medias de las calificaciones de los expedientes académicos de los alumnos y las calificaciones otorgadas por un tribunal, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes adoptará las medidas oportunas, entre las que en todo caso, se incluirán la verificación y el seguimiento por la Inspección de Educación, de los procedimientos y criterios de evaluación aplicados por los centros en los que se haya producido tal desviación.

3. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá hacer públicos los resultados de las actuaciones a las que se refieren los párrafos anteriores.

CAPÍTULO IV

ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS

Artículo 7.- La elaboración de las pruebas, con los criterios que se determinen, deberá incluir necesariamente los criterios específicos de corrección para la orientación de los Tribunales. En los ejercicios concretos que se entreguen a los alumnos deberán figurar la puntuación que se asigna a cada una de las cuestiones o preguntas de los mismos, así como los criterios generales de corrección.

Artículo 8.- Para orientar la elaboración de las pruebas, que en todos los casos habrán de ajustarse a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, la Comisión Organizadora deberá establecer directrices generales que garanticen la homogeneidad de las mismas. La concreción de esta garantía y del secreto en cuanto al contenido de las pruebas elaboradas para cada materia será responsabilidad de los coordinadores de las respectivas subcomisiones.

CAPÍTULO V

LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Artículo 9.- La Prueba de Acceso a la Universidad para el alumnado que siga las enseñanzas del Bachillerato evaluará, con carácter objetivo, junto con las calificaciones obtenidas en ese Bachillerato, la madurez académica y los conocimientos adquiridos en estas enseñanzas.

Artículo 10.- La Prueba de Acceso a la Universidad se basará en los objetivos generales del Bachillerato y en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las materias comunes y materias propias de modalidad establecidos en el Currículo del Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Canarias. La prueba versará sobre las materias cursadas en el segundo curso del Bachillerato.

Artículo 11.- Podrán acceder a la prueba los alumnos que hayan cursado las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y reúnan los requisitos para la obtención del título de Bachillerato.

Artículo 12.- Para realizar la Prueba de Acceso a la Universidad, el alumnado podrá concurrir por una o dos de las siguientes cinco vías de acceso: Científico-Tecnológica, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Sociales y Artes.

Artículo 13.- Se celebrarán dos convocatorias, una ordinaria en el mes de junio y otra extraordinaria en el mes de septiembre. Cada alumno o alumna dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de la prueba y se considerará superada

cuando lo haya sido por al menos una de las vías de acceso contempladas en el artículo 12 de esta Orden. En el caso de que en una convocatoria determinada el alumno o alumna no se presente a ninguno de los ejercicios de que consta la prueba, ésta no se considerará consumida.

Artículo 14.- Una vez superada la prueba, los alumnos y alumnas podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con objeto de mejorar la calificación final. Esto no supondrá, en ningún caso, la disminución de la calificación ya obtenida. Cuando se haga uso de este derecho, sólo podrá realizarse la prueba por una de las vías de acceso.

Artículo 15.- La Prueba de Acceso, para cada estudiante, tendrá una duración de tres días, con un máximo de cuatro horas y media por día. Esta duración deberá ampliarse cuando sea preciso por acceder el estudiante por dos vías o cuando por la especial naturaleza de algún ejercicio o por la existencia de discapacidad, se acuerde ampliar la duración del mismo.

Artículo 16.- La Prueba de Acceso a la Universidad constará de dos partes.

Sección 1ª

Primera parte de la prueba

Artículo 17.- La primera parte, de carácter general, versará sobre las materias comunes del Bachillerato y constará de tres ejercicios. Tendrá como objetivo apreciar la madurez y la formación general del estudiante y estará concebida para evaluar destrezas académicas básicas como la comprensión de conceptos, el uso del lenguaje, las capacidades para analizar, relacionar, sintetizar, expresar ideas y el conocimiento de una lengua extranjera. Comprenderá tres ejercicios, de hora y media de duración cada uno.

Artículo 18.- El primer ejercicio de la primera parte de la prueba consistirá en la composición de un texto sobre un tema de tipo histórico, a partir del análisis de diferentes fuentes de información (textos, tablas, gráficos, imágenes y otras similares) incluidas en la propuesta de examen. La composición deberá integrar los conocimientos del alumno y la información facilitada. Se entregarán dos opciones de las que el alumnado deberá elegir una.

Artículo 19.- El segundo ejercicio consistirá en el análisis de un texto en la lengua extranjera cursada como primer idioma en el Bachillerato, de la lengua común no especializado. A partir del texto propuesto, el estudiante realizará un comentario personal y responderá a cuestiones relacionadas con el texto, que serán planteadas y contestadas por escrito en el mismo idioma, sin ayuda de diccionario ni de ningún otro material didáctico.

Artículo 20.- El tercer ejercicio se basará en el análisis y comprensión de un texto en lengua castellana. La propuesta constará de tres partes, en las que se medirá:

a) Capacidad de análisis y síntesis del contenido del texto mediante la elaboración de un resumen y/o esquema del mismo.

b) Comentario crítico sobre el contenido del texto.

c) Respuestas a cuestiones de lengua y literatura relacionadas con el texto.

El desarrollo de este ejercicio se hará, necesariamente y en cualquier caso, en lengua castellana. Se entregarán dos opciones de las cuales el alumnado deberá elegir una.

Sección 2ª

Segunda parte de la prueba

Artículo 21.- La segunda parte, de carácter específico, versará sobre las materias propias de modalidad establecidas en el Real Decreto 1.700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato, relacionadas con los estudios universitarios posteriores. Evaluará los conocimientos adquiri-

dos en el Bachillerato y destrezas básicas de la especialidad, como la comprensión de conceptos, el manejo del lenguaje científico, la resolución de problemas y las capacidades de analizar, relacionar y sintetizar.

Artículo 22.- Esta parte constará de tres ejercicios, en cada uno de los cuales se entregará al alumnado dos propuestas diferenciadas entre las cuales deberá elegir una. Las propuestas de examen de cada una de estas materias podrán incluir textos, cuestiones, preguntas, repertorios de problemas y análisis de diferentes fuentes de información que permitan al alumno demostrar sus conocimientos.

Artículo 23.- La duración de cada uno de estos ejercicios será de hora y media. La Comisión Organizadora podrá autorizar la ampliación hasta un máximo de tres horas de la duración de los ejercicios cuyas características así lo requieran.

Artículo 24.- El alumno o alumna que opte por una sola vía, se examinará de tres de las materias definidas como propias de modalidad, esto es, las materias vinculantes para la vía por la que se presenta y una más de las que haya cursado, independientemente de que las haya cursado como propias de modalidad o como materias optativas, en el segundo curso del Bachillerato. Entre ellas, necesariamente, el alumnado deberá examinarse de las siguientes materias vinculadas a cada vía:

VÍA DE ACCESO	MATERIAS DE LAS QUE DEBERÁN EXAMINARSE
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	MATEMÁTICAS II Y FÍSICA
CIENCIAS DE LA SALUD	BIOLOGÍA Y QUÍMICA
HUMANIDADES	LATÍN II E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
CIENCIAS SOCIALES	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II Y GEOGRAFÍA
ARTES	DIBUJO ARTÍSTICO II E HISTORIA DEL ARTE

Artículo 25.- El alumnado que desee acceder por dos vías deberá examinarse de las cuatro materias que aparecen vinculadas a las vías elegidas en el apartado anterior.

Artículo 26.- Los alumnos de Música y Danza que hayan obtenido el título de Bachiller, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que deseen acceder a estudios universitarios, lo harán por una o dos de las vías de acceso establecidas en el artículo 24 de esta Orden, elegidas libremente en el momento de la inscripción. Realizarán completa la primera parte de la prueba;

en la segunda parte, se examinarán únicamente de las materias de modalidad vinculadas a la vía o vías elegidas.

CAPÍTULO VI

CALIFICACIÓN

Artículo 27.- La calificación de cada uno de los ejercicios y de las partes que componen la Prueba de Acceso se realizará de la siguiente manera:

a) Cada ejercicio se calificará entre cero y diez puntos.

b) La calificación de la primera parte de la prueba será la media aritmética de los tres ejercicios que la componen.

c) La calificación del segundo ejercicio se obtendrá ponderando en un cuarenta por ciento cada una de las calificaciones obtenidas en las materias vinculadas a la vía elegida y en un veinte por ciento la materia elegida libremente para la prueba.

d) Cuando se acceda por dos vías, la calificación de la primera parte se hará conforme se determina en el apartado b). Para la segunda parte habrá dos calificaciones, una para cada una de las vías, calculadas por el siguiente procedimiento: se sumará el cuarenta por ciento de cada una de las calificaciones en las materias vinculadas a la vía y el veinte por ciento de la calificación más alta de las obtenidas en las materias correspondientes a la otra vía.

Artículo 28.- La calificación global de la prueba por una vía determinada se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos partes. Cuando el alumno o alumna se presente por dos vías de acceso, obtendrá dos calificaciones globales, una por cada una de ellas.

En ningún caso podrá ser declarado apto por una vía de acceso el alumno que no haya alcanzado al menos cuatro puntos en la calificación global de la prueba.

Artículo 29.- La calificación definitiva para el acceso a la Universidad por una vía de acceso se obtendrá ponderando un 40 por ciento la calificación global de la Prueba en la misma vía de acceso y un 60 por ciento la nota media del expediente académico del alumno o alumna en el Bachillerato.

Artículo 30.- Para considerar superada la Prueba de Acceso a la Universidad por una vía determinada se deberá alcanzar una puntuación de cinco o superior en la calificación definitiva de la misma. El alumno o alumna que opte por dos vías superará la prueba de acceso si obtiene una puntuación de cinco o superior en al menos una de las vías de acceso por las que se ha presentado.

CAPÍTULO VII

DOBLE CORRECCIÓN. RECLAMACIONES DEL ALUMNADO

Artículo 31.- 1. Los alumnos y alumnas podrán solicitar ante el presidente del tribunal, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones, una segunda corrección de los ejercicios en los que consideren incorrecta la aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección.

2. Asimismo, los alumnos y alumnas podrán presentar ante la Comisión Organizadora, reclamación sobre la calificación otorgada tras la primera corrección, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones, en cuyo caso quedará excluida la posibilidad de solicitar la segunda corrección a la que se refiere el apartado anterior. La resolución adoptada por la Comisión Organizadora pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 32.- Los criterios de corrección específicos de los ejercicios propuestos en cada una de las materias objeto de PAU, deberán ser conocidos por los miembros del Tribunal en el momento de realizarse las pruebas; se harán públicos una vez realizados los exámenes y servirán de base para la corrección de los ejercicios, así como para resolver las reclamaciones que sobre éstos se presenten por parte del alumnado. Las calificaciones de los exámenes se harán públicas en los centros en los que los alumnos hayan cursado sus estudios de Bachillerato, el mismo día en que les sean entregadas a los vocales del centro.

Tanto en las solicitudes de segunda corrección de los ejercicios como en las reclamaciones que presenten, el alumnado deberá hacer constar los criterios de corrección específicos que estime mal aplicados, así como cuantas alegaciones crea oportunas. No se tendrán en consideración las solicitudes de segunda corrección ni las reclamaciones que no incluyan este requisito.

Artículo 33.- Los ejercicios objeto de segunda corrección serán corregidos por un profesor especialista, que cumpla los requisitos del artículo 49 de esta Orden, distinto al que realizó la primera corrección.

La calificación resultará de la media aritmética de ambas correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de tres puntos o más entre ambas calificaciones, un tribunal distinto efectuará una tercera corrección, otorgando la calificación que resolverá la revisión solicitada. Este procedimiento deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de segunda corrección.

Artículo 34.- Sobre la calificación otorgada tras el proceso de doble corrección, los alumnos y alumnas podrán presentar reclamación ante la Comisión Organizadora, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la calificación sobre la cual se vaya a formular la reclamación. Las resoluciones adoptadas por la Comisión Organizadora sobre las reclamaciones planteadas, pondrán fin a la vía administrativa.

Artículo 35.- Tanto las solicitudes de segunda corrección como las reclamaciones se presentarán en los plazos previstos, en los Registros Generales de la Universidad en la que se ha efectuado la prueba de ac-

ceso, dirigidas al Presidente de la Comisión Organizadora en los impresos que al efecto se facilitarán a los centros de bachillerato.

CAPÍTULO VIII

INSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

Artículo 36.- El alumnado comunicará durante el mes de marzo, mediante escrito dirigido al Director del centro, las tres materias propias de modalidad de las que debe examinarse en la Prueba de Acceso: las dos vinculadas a la vía elegida y la tercera materia de la que desea examinarse. En el caso de concurrir por dos vías señalará también las materias vinculadas a la otra vía de acceso.

Artículo 37.- Los Directores de los centros deberán remitir a las Universidades a las que estén adscritos, en la primera semana del mes de abril, una relación certificada, acompañada de soporte informático, donde consten todos los datos reseñados en el apartado anterior. A su vez, las Universidades remitirán a la Comisión Organizadora, en el plazo de dos semanas, un informe conteniendo los datos que permitan la organización y desarrollo de la prueba.

Artículo 38.- Los alumnos y alumnas realizarán la inscripción y la Prueba de Acceso en la Universidad a la que, a través del Distrito Único, esté adscrito el centro educativo en que hayan finalizado sus estudios de Bachillerato. A estos efectos los Institutos de Enseñanza Secundaria, las Escuelas de Artes y otros Centros en los que se imparta el Bachillerato radicados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se adscribirán a la Universidad de La Laguna, mientras que los ubicados en la provincia de Las Palmas se adscribirán a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 39.- El alumnado formalizará su inscripción y abonará las tasas que oportunamente se establezcan en la normativa vigente en esa fecha, por la que se fijen los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios. Estos trámites se realizarán en la Secretaría del Centro en el que han cursado el segundo curso de Bachillerato, en un plazo de cinco días a partir de la fecha que determine la Comisión Organizadora. Para ello, las Universidades facilitarán el modelo de solicitud y la entidad bancaria en la que el alumnado podrá realizar el correspondiente ingreso de las tasas fijadas.

Artículo 40.- Los centros en los que se imparta el Bachillerato remitirán a la Universidad a la que se encuentren adscritos, en las fechas que determine la Comisión Organizadora, una relación certificada, acompañada de soporte informático, en la que figuren los alumnos que desean presentarse a la convocatoria correspondiente a la Prueba de Acceso. La relación se ordenará de acuerdo con las vías de acceso a las que concurrán e incluirá los siguientes datos: nombre del alumno, nota media de su expediente de Bachillerato,

materias vinculadas a la vía o vías por las que desea concurrir y, finalmente, la tercera materia propia de modalidad de la que desea examinarse.

Artículo 41.- La nota media a que se refiere el apartado anterior no incluirá la calificación obtenida en las enseñanzas de Religión Católica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Real Decreto 2.438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas de Religión.

Artículo 42.- A aquellos alumnos que hubieran obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos se les podrá asignar la calificación de Matrícula de Honor en el expediente y libro de calificaciones. Dicha mención se concederá a un número de alumnos no superior al 5 por 100 del total de alumnos del centro en el segundo curso de Bachillerato.

Artículo 43.- La elección de materias o de opciones llevada a cabo para la convocatoria de junio podrá modificarse en las sucesivas convocatorias a las que el alumno o la alumna tenga derecho; para ello el interesado deberá notificar su decisión por escrito al Director del centro en las fechas que determine la Comisión Organizadora antes de cada convocatoria con el fin de que el Director pueda incluirlo en la relación que se envía a cada Universidad.

CAPÍTULO IX

COORDINACIÓN CON LOS CENTROS

Artículo 44.- Para la coordinación con los centros, se crearán subcomisiones de materia compuestas cada una por cuatro miembros: dos asesores de CEPs o profesores de Enseñanza Secundaria que impartan la materia en Bachillerato, un profesor por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y otro por la Universidad de La Laguna. Las Universidades designarán a los profesores universitarios mientras que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes nombrará a los correspondientes asesores de CEPs o profesores de Enseñanza Secundaria.

Artículo 45.- La Comisión Organizadora podrá autorizar la delegación de funciones del coordinador de la subcomisión de materia en otro miembro de la misma, si se estima procedente, y a propuesta de la propia subcomisión.

Artículo 46.- La Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá nombrar en las islas no capitalinas, a propuesta de la Comisión Organizadora, como vocales adjuntos a las subcomisiones de materia que lo soliciten, a un profesor o profesora que imparta la correspondiente materia en esas islas.

Los vocales adjuntos podrán ser convocados a las reuniones de la subcomisión para colaborar en sus ta-

reas, asistirán a las reuniones de coordinación con el profesorado que se celebren en las islas capitalinas y podrán convocar al profesorado de la materia en la isla correspondiente, en coordinación con la subcomisión.

La solicitud de este nombramiento a la Comisión Organizadora se efectuará en la primera reunión de la subcomisión y requerirá en todo caso la existencia de un mínimo de cuatro profesores de la materia en la isla correspondiente.

Artículo 47.- Las subcomisiones de materia de Bachillerato, que existirán respecto de todas las materias que sean objeto de prueba, se crearán a propuesta de la Comisión Organizadora, se reunirán con el profesorado tres veces en cada curso escolar y tendrán como funciones las que a continuación se detallan:

a) Unificar y definir los contenidos y criterios de evaluación aplicables a las pruebas de las materias incluidas en la Prueba de Acceso a la Universidad y que están recogidos en el Currículo de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Canarias, una vez recogida y contrastada la opinión del profesorado de las mismas y la de la propia subcomisión, de tal modo que se pueda remitir al principio de cada curso académico, a la Comisión Organizadora, a la Inspección de Educación y a los correspondientes departamentos didácticos, un acta en la que aparezca la relación de contenidos unificados a los que habrán de referirse los ejercicios correspondientes de la Prueba de Acceso y que recoja los enfoques metodológicos propios de esta etapa, así como el grado de profundización con que deben abordarse determinados contenidos.

b) Poner en conocimiento de la Comisión Organizadora las cuestiones relativas a necesidades metodológicas, de formación del profesorado y de análisis de los diferentes currículos, que se detecten en las reuniones de coordinación correspondientes.

c) Consultar a los departamentos didácticos de los Centros que impartan Bachillerato, con el fin de contrastar sus propuestas para la elaboración de las Pruebas de Acceso, tres veces en cada curso escolar.

d) Recabar de los propios departamentos didácticos modelos de ejercicios, que servirán sólo como pautas de orientación, con los requisitos que se establezcan por parte de la Comisión Organizadora.

e) Remitir, durante el curso, a los distintos departamentos didácticos de los Centros que impartan el Bachillerato, modelos de las pruebas semejantes a los que el alumnado deberá desarrollar en la prueba de acceso.

f) Diseñar el modelo de la prueba para su confección mediante el procedimiento que se acuerde, con in-

dicación de los criterios generales y específicos que se describen en los artículos siguientes.

g) Remitir a la Comisión Organizadora las actas de las reuniones de coordinación con el profesorado, acompañadas de la relación de los profesores asistentes por cada centro.

Artículo 48.- La Comisión Organizadora elegirá, de entre los profesores universitarios, un coordinador en cada una de las Subcomisiones de Materia, que tendrá las siguientes funciones:

a) Velar por el cumplimiento de las funciones que la presente Orden otorga a las subcomisiones de materia.

b) Convocar las reuniones de la subcomisión y las reuniones de coordinación de las materias correspondientes, a las que asistirá un representante de cada uno de los departamentos o seminarios didácticos de los centros en los que se imparta la materia.

c) Asistir con el resto de los miembros de las subcomisiones de materia a las reuniones de coordinación convocadas y coordinar, a su vez, el desarrollo de las mismas.

d) Remitir a los centros que imparten el Bachillerato y a la Comisión Organizadora, copia de las actas de las reuniones celebradas acompañada de la relación de profesores asistentes por cada centro.

e) Comunicar a la Comisión Organizadora, al comienzo de cada curso escolar, las fechas de las reuniones de la subcomisión y de las reuniones de coordinación con el profesorado previstas a lo largo del mismo.

f) Poner en conocimiento de la Comisión Organizadora los problemas o demandas que puedan presentarse en la coordinación.

g) Confeccionar y proponer las pruebas a la Comisión Organizadora, de acuerdo al diseño elaborado y aprobado por la Subcomisión de Materia, garantizando el secreto en cuanto al contenido de las mismas.

h) Elaborar y remitir a la Comisión Organizadora, al finalizar las pruebas de junio, un informe en el que se evalúe el desarrollo de la coordinación.

i) Cualquier otra que la Comisión Organizadora estime necesaria para la mejor realización de las tareas de coordinación.

CAPÍTULO X

TRIBUNALES

Artículo 49.- La Comisión Organizadora nombrará los Tribunales, que estarán compuestos por profe-

sorado especialista de las distintas materias que constituyen las pruebas, que conozcan las conclusiones del proceso de coordinación desarrollado durante el curso académico por la subcomisión correspondiente. Estos especialistas procederán, en igual número, del profesorado de Universidad y de Enseñanza Secundaria. Estos últimos, que incluyen también a profesores de las Escuelas de Artes, serán nombrados entre el profesorado que imparta docencia en el Bachillerato durante el curso académico correspondiente, en las materias objeto de la prueba de acceso y tales que los departamentos a los que se encuentren adscritos en su centro hayan estado representados en las reuniones de coordinación que de las mismas se hayan celebrado. Podrá incrementarse el porcentaje del profesorado de Enseñanza Secundaria y de Escuelas de Artes hasta un 60 por 100, en el supuesto de que la Universidad no pueda aportar los especialistas necesarios.

Artículo 50.- Una vez designados por la Comisión Organizadora el Presidente y el Secretario del Tribunal, se designarán los vocales entre aquellos profesores que reúnan los requisitos establecidos en el artículo anterior y que hayan solicitado a la Comisión Organizadora formar parte del Tribunal.

Artículo 51.- En el caso de que el número de profesores que soliciten formar parte del Tribunal fuese superior al realmente necesario, la designación se realizará por sorteo.

Artículo 52.- Si no hay profesores solicitantes para una determinada materia, la Comisión Organizadora designará de oficio a los profesores que se precisen mediante sorteo entre el profesorado que reúna los requisitos del apartado 1 del presente artículo. Dicho sorteo, para el profesorado de Bachillerato, será realizado por la Inspección de Educación, a petición de la Comisión Organizadora. En este supuesto, los profesores designados por este procedimiento quedarán excluidos en el siguiente sorteo, salvo que no existan profesores suficientes para participar en el Tribunal. La designación del profesorado universitario corresponderá a las Universidades, de acuerdo a los requisitos del apartado 1 del presente artículo.

Artículo 53.- Excepcionalmente y en cualquier caso con carácter voluntario, podrán formar parte de los Tribunales, por designación de la Comisión Organizadora, los miembros de las subcomisiones de materia que hayan impartido la misma, incluyendo a los vocales adjuntos a la subcomisión que en su caso hayan sido nombrados. Asimismo, con carácter excepcional, podrán formar parte de los Tribunales, por designación de la Comisión Organizadora, inspectores especialistas de materia.

Artículo 54.- Cada centro designará un máximo de dos vocales, preferentemente uno por el ámbito Científico-Tecnológico y otro por el ámbito de Humanidades y Ciencias Sociales, que se incorporarán al Tribunal co-

rrespondiente para atender las incidencias que se puedan producir en el momento de la realización de las pruebas, para asistir al acto de establecimiento de las calificaciones definitivas por parte de los Tribunales y, por último, para recibir y trasladar a su centro la comunicación formal de las calificaciones obtenidas por los alumnos que le corresponden en todas y cada una de las materias de examen junto con todo el material necesario para las posibles reclamaciones y solicitudes de segunda corrección.

Artículo 55.- Con objeto de garantizar la imparcialidad del proceso, se habilitará un procedimiento de identificación y corrección, a definir por la Comisión Organizadora, que garantice el anonimato de los ejercicios del alumnado.

CAPÍTULO XI

ALUMNOS Y ALUMNAS DISCAPACITADOS

Artículo 56.- Para aquellos alumnos que en el momento de su inscripción justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, la Comisión Organizadora tomará las medidas oportunas para que pueda hacerlo en las condiciones más favorables.

Artículo 57.- En cualquier caso, el Centro en el que el alumno o alumna curse el segundo curso de Bachillerato deberá incluir estas circunstancias en la relación certificada que enviará a la Universidad a la que esté adscrito, junto con los informes y acreditaciones necesarias, del grado de discapacidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Los alumnos españoles o extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller definido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que hayan cursado tales estudios en el extranjero o en centros extranjeros autorizados en España, realizarán las pruebas reguladas en el Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre (B.O.E. de 27 de octubre), por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa sobre convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros y de la aplicación, cuando proceda, de las normas específicas que regulan las pruebas para alumnos con estudios extranjeros convalidables.

Segunda.- Los alumnos que cursaron el Bachillerato Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias y los que cursaron el Bachillerato de acuerdo con los planes de estudios anteriores a la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y se encuentran en posesión del título de Bachiller correspondiente, que no hayan superado la prueba de acceso a la Universidad, podrán presentarse a la prueba de acceso a estudios universitarios establecida en el Real Decreto 1.640/1999,

de 22 de octubre, por cualquiera de las vías de acceso contempladas y en las condiciones indicadas en el mismo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- En las convocatorias de junio y septiembre de la prueba de acceso correspondientes al curso 2000/2001, el primer ejercicio de la primera parte de prueba consistirá en una composición de un texto sobre un tema de tipo histórico o filosófico. Se entregará una propuesta con dos opciones de tipo histórico u otra con dos opciones de tipo filosófico, en función de la materia cursada por el alumno en el segundo curso del Bachillerato, pudiendo éste elegir libremente una cualquiera de las dos opciones de la materia correspondiente.

Segunda.- En las convocatorias de junio y septiembre de la prueba de acceso correspondientes al curso 2000/2001, los alumnos y alumnas que opten por las vías de Humanidades o de Ciencias Sociales, o por ambas, y que no hayan cursado las materias Historia de la Filosofía y Geografía respectivamente, en el segundo curso del Bachillerato, o que las hayan superado en el primer curso, deberán examinarse, en sustitución de las mismas, de otra materia propia de modalidad elegida libremente entre las cursadas en el segundo curso. En el caso que deseen acceder por dos vías, Humanidades y de Ciencias Sociales, se examinarán en la segunda parte de la prueba de tres materias: Latín II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II y de otra materia elegida libremente entre las materias de modalidad superadas en el segundo curso.

En este caso, la calificación de la segunda parte de la prueba se efectuará mediante el promedio de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios de la misma.

Si el alumno o alumna se presentase por las dos vías de Humanidades y Ciencias Sociales, obtendrá la misma calificación en cada una de ellas.

Tercera.- Hasta el curso 2002/2003, los alumnos y alumnas que hayan superado el Curso de Orientación Universitaria o que hayan obtenido la convalidación por el mismo de sus estudios extranjeros podrán presentarse a las pruebas de aptitud para el acceso a estudios universitarios por su normativa específica. A partir de esta fecha lo harán conforme se establece en el Real Decreto 1.640/1999 y en la presente Orden, eligiendo libremente una o dos de las vías previstas en el artículo 8.2 del mencionado Real Decreto.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, durante el período transitorio indicado, a los alumnos que se presenten a las pruebas de aptitud para el acceso a estudios universitarios, mediante la normativa específica, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 6 de esta Orden obteniendo su calificación definitiva

en las pruebas ponderando en un 40 por ciento la calificación global obtenida en las pruebas y en un 60 por ciento la nota media del expediente académico, entendiéndose a estos efectos que ésta será el promedio de las calificaciones obtenidas en los cursos del B.U.P. y en el C.O.U. Asimismo, les será de aplicación lo dispuesto en el capítulo VII de ésta, en todo lo que se refiere a solicitudes de doble corrección ante los tribunales y reclamaciones presentadas ante la Comisión Interuniversitaria Coordinadora del Distrito Universitario de Canarias.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas la Orden de 9 de febrero de 1998, y la Orden de 5 de junio de 2000, por la que se regulan las Pruebas de Acceso a la Universidad del alumnado que haya cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, durante el período de implantación anticipada de estas enseñanzas, así como cuantas otras disposiciones generales del mismo o inferior rango se opongan o contradigan a la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

748 *ORDEN de 10 de mayo de 2001, sobre plazos y procedimientos de ingreso y reserva de plazas en los centros universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

El Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad, reproduce, en lo esencial, el Real Decreto 704/1999, de 30 de abril, con las modificaciones que se introducen en el mismo en orden a la efectividad del distrito abierto, que en aquél se establecen.

Habida cuenta de la necesidad de regulación propia de aspectos sustanciales previstos en el Real Decreto 69/2000, que dispone que corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas determinar las fechas en las que las universidades de su territorio harán públicos los plazos y procedimientos para solicitar plaza en sus enseñanzas, así como, el porcentaje de reserva de plazas a ofertar den-

tro de los límites marcados por los artículos 14 y siguientes del citado Real Decreto.

La Orden ministerial de 26 de julio de 2000, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, establece normas básicas que garantizan el derecho de todos los estudiantes a cursar estudios en la universidad de su elección, y por lo tanto el proceso de adjudicación de plazas del distrito abierto pueda llevarse a cabo de una manera efectiva y coordinada.

La Orden de 22 de mayo de 2000, sobre plazos y procedimientos de ingreso y reserva de plazas en los centros universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, dio cobertura al curso 2000/2001.

Visto el informe favorable de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias y en su virtud, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

DISPONGO:

Artículo 1.- Plazos y procedimientos de ingreso en estudios universitarios oficiales.

Las Universidades canarias determinarán y harán públicos los plazos y procedimientos para solicitar plaza en sus enseñanzas, para cada curso académico antes del 31 de mayo de cada año.

Artículo 2.- Ingreso en los estudios universitarios oficiales.

Podrán solicitar plaza en universidades públicas, para cursar el primero o segundo ciclo de estudios universitarios que conduzcan a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional, los estudiantes que reúnan los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Artículo 3.- Plazas reservadas: reglas generales.

Cuando la demanda de plazas sea superior a la oferta, las universidades reservarán un número de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes (o solicitantes) a los que se refieren los siguientes artículos.

Las plazas reservadas que no se cubran, se acumularán a las ofertadas por el régimen general.

Ninguna universidad podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas formalizadas, dentro del plazo de solicitud señalado en el artículo 1, por estudiantes que reúnan los requisitos que se establecen en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero.

Artículo 4.- Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que estén en posesión de titulación universitaria o equivalente, que no les permita el acceso al segundo ciclo de los estudios que pretendan cursar, se reservará un 1 por ciento de las plazas. Para la obtención de la nota media de los estudiantes que desee acceder por este cupo de reserva no se utilizarán criterios moduladores mediante coeficientes correctores, y se obtendrá la citada nota según los criterios generales acordados por el Consejo de Universidades a que hace referencia la Disposición Final Segunda del Real Decreto 1.497/1987, de 27 de octubre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional en la redacción recogida en el Real Decreto 1.267/1994, de 10 de junio, así como los criterios que se determinen en la legislación aplicable.

Artículo 5.- Plazas reservadas a estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del espacio económico europeo.

A los alumnos extranjeros de países ajenos a la U.E., siempre que sus respectivos Estados apliquen el principio de reciprocidad en esta materia, se les reservará un 2 por ciento del total de las plazas de cada titulación en la convocatoria de junio, siempre y cuando hayan superado las pruebas de acceso a la universidad en el curso corriente o en el inmediatamente anterior. Cuando no reúnan estos requisitos deberán solicitar el acceso por el cupo general, siempre que cumplan las condiciones exigidas en la legislación vigente.

Artículo 6.- Plazas reservadas a estudiantes de formación profesional.

Para los estudiantes que hayan superado los estudios de formación profesional que facultan para el acceso directo a las enseñanzas universitarias que, en cada caso, se determinan, teniendo en cuenta su relación con los estudios de formación profesional que hayan cursado, se reservará un 26 por ciento cuando se trate de titulaciones de solo primer ciclo y de un 10 por ciento cuando se trate de titulaciones de primer y segundo ciclo.

Artículo 7.- Plazas reservadas a estudiantes discapacitados.

Se reservará un porcentaje del 3 por ciento para aquellas personas que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de la audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad

que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios y así se acredite en el certificado, dictamen o procedimiento de valoración de las minusvalías realizado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Artículo 8.- Plazas reservadas para el distrito abierto.

En el curso académico 2001/2002 se reservará un 20 por ciento del total de las plazas, a los estudiantes que deseen acceder a través del procedimiento de distrito abierto. La ordenación y adjudicación de las plazas se realizará de acuerdo con las prioridades y los criterios de valoración establecidos con carácter general. En ningún caso podrá adjudicarse una plaza a un estudiante correspondiente al distrito abierto, cuya puntuación definitiva sea inferior a la más baja otorgada al último alumno del distrito propio para obtener plaza en la enseñanza solicitada.

Artículo 9.- Plazas reservadas a deportistas de alto nivel.

Para aquellos estudiantes cuya calificación, por el Consejo Superior de Deportes, como deportista de alto nivel haya sido publicada antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades, se reservará un porcentaje del 1 por ciento de las plazas de cada titulación, excepto en los estudios de Licenciado en la Facultad de la Actividad Física y el Deporte.

Se reservará un 5 por ciento adicional a los límites de admisión que se establezcan anualmente por el Consejo de Universidades para los estudiantes que, reuniendo los requisitos establecidos en el apartado anterior, deseen iniciar los estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Artículo 10.- Plazas reservadas a mayores de veinticinco años.

Se reservará un porcentaje del 3 por ciento para estudiantes mayores de veinticinco años que hayan superado las pruebas específicas de acceso a la Universidad previstas en el artº. 53.5 de la L.O.G.S.E.

Artículo 11.- Acceso al segundo ciclo que no constituya continuación directa de un primer ciclo cursado y a enseñanzas de solo segundo ciclo.

1. En el acceso a segundos ciclos de enseñanzas de primer y segundo ciclos, se reservará un porcentaje del 5 por ciento del total de las plazas, para aquellos estudiantes de cualquier distrito donde no esté implantado el segundo ciclo en centros públicos para los estudios para los que solicita admisión.

Para poder ser admitido por este porcentaje, los alumnos de otros distritos reseñados en el apartado

anterior de este artículo, sólo podrán ser admitidos cuando alcancen, al menos, la calificación de ingreso de los estudiantes que accedan por el colectivo general. Para calcular la nota media no se utilizarán índices correctores.

2. Cuando se trate de acceso a enseñanzas de solo segundo ciclo, las universidades considerarán en plano de igualdad, junto a las solicitudes de sus propios estudiantes, las de aquellos que deseen acceder a dichas enseñanzas por no estar implantadas en centros públicos integrados en la universidad de la que procedan.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 22 de mayo de 2000, sobre plazos y procedimientos de ingreso y reserva de plazas en los centros universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente norma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

749 *ORDEN de 9 de mayo de 2001, por la que se aprueba la relación provisional de funcionarios integrados en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente administrativo tramitado en la Dirección General de la Función Pública para la integración en el Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de los funcionarios que hayan accedido a desempeñar puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias (B.O.C. nº 94, de 28.7.00).

Vistas las solicitudes de integración en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, presentadas por Dña. María Ángeles Trujillo Ledesma y D. Adolfo Faleh Pérez, funcionarios de carrera pertenecientes al Grupo A, Escala de Administración General, Subescala Técnica (Técnicos de Administración General), de los Ayuntamientos de Los Realejos y de Ingenio, respectivamente.

Vistos los informes-propuesta remitidos por el Instituto Canario de Formación y Empleo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en los que se formula propuesta de integración en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, de los citados funcionarios de carrera.

Vista la Orden de 24 de octubre de 1996, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Instituto Canario de Formación y Empleo, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 26 de julio de 1996 (B.O.C. nº 141, de 8.11.96), en la que se designa a la funcionaria Dña. María Ángeles Trujillo Ledesma para el desempeño del puesto de Jefe de Servicio Formación II; y al funcionario D. Adolfo Faleh Pérez para el desempeño del puesto de Jefe de Servicio de Apoyo a la Economía Social ambos en el Instituto Canario de Formación y Empleo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Vista la Orden de 13 de junio de 1989 (B.O.C. de 23.6.89), por la que se establece el procedimiento a seguir para la integración de los funcionarios en la Comunidad Autónoma de Canarias.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias (B.O.C. nº 94, de 28.7.00), establece que los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de otras Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales de Canarias que hayan accedido a desempeñar puestos de trabajo en la Administración de esta Comunidad Autónoma, mediante sistemas de provisión de puestos legalmente establecidos, quedarán integrados en la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en los Cuerpos y Escalas creados en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y de acuerdo con las normas establecidas en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley.

Segunda.- Según esta Disposición Transitoria Primera, apartado Uno A): "En el Cuerpo Superior de Admi-

nistradores, Escala de Administración General, se integran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y todos los funcionarios a los que les fue exigida, para su ingreso en el Cuerpo o Escala de origen, la titulación académica requerida en esta Ley para el ingreso en el Grupo A y desempeñen funciones previstas para este Cuerpo en la Disposición Adicional Segunda".

Tercera.- A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, la titulación exigida para el ingreso en el Grupo A, Cuerpo Superior de Administradores, es la de Doctor, Licenciado, Ingeniero o equivalente. Asimismo, la Disposición Adicional Segunda de la misma Ley establece que el Cuerpo Superior de Administradores comprende a los funcionarios habilitados para ocupar puestos de trabajo que impliquen las funciones de gestión, estudio y propuesta de carácter superior.

Cuarta.- El artículo 167 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, establece que los funcionarios de carrera que no tengan habilitación de carácter nacional se integrarán en las Escalas de Administración General y Administración Especial de cada Corporación, que quedarán agrupadas conforme a lo dispuesto en la legislación básica del Estado sobre función pública, en los grupos que éste determine, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

Así, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en su artículo 25, de carácter básico a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la misma Ley, establece "que los Cuerpos, Escalas, Clases y Categorías de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas se agruparán, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, en los siguientes grupos: ... Grupo A. Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente".

Quinta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1.a) del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes citado "pertenece a la Subescala Técnica de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior".

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 278/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, con las adaptaciones previstas en el Decreto 10/2001, de 29 de enero, y las demás disposiciones de aplicación,

R E S U E L V O:

Uno.- Aprobar la integración provisional de los funcionarios Dña. María Ángeles Trujillo Ledesma y D. Adolfo Faleh Pérez en el Cuerpo Superior de

Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la misma, aportando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes de acuerdo con el punto 5º de la Orden de la Consejería de Presidencia de 13 de junio de 1989 (B.O.C. de 23 de junio), por la que se establece el procedimiento a seguir para la integración de los funcionarios en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

A N E X O

RELACIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA INTEGRADOS EN EL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESCALA DE ADMINISTRADORES GENERALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS POR APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LEY 2/2000 (B.O.C. Nº 94, DE 28.7.00), Y LA TRANSITORIA 1ª, DOS, DE LA LEY TERRITORIAL 2/1987, DE 30 DE MARZO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CANARIA.

NOMBRE Y APELLIDOS: Dña. María Ángeles Trujillo Ledesma.
D.N.I. nº: 43.609.152.

APELLIDOS Y NOMBRE: D. Adolfo Faleh Pérez.
D.N.I. nº: 43.246.275.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

750 *ORDEN de 9 de mayo de 2001, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de trabajo nº 100504001 en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 146/2000, de 10 de julio, aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo

de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.C. nº 112, de 22.8.00); figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica de ese Departamento formuló propuesta para la provisión por el procedimiento de libre designación del mencionado puesto de trabajo y expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de la citada plaza.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el Decreto 278/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia,

R E S U E L V O:

1º) Anunciar convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo nº 100504001 relacionado en el anexo I, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera.- El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifica en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia al Cuerpo y Escala de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate

y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio (calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima.- Se declarará por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio desierta la convocatoria respecto de los puestos al que no concurrirán los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º) Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los tér-

minos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Tributos.
UNIDAD: Servicio Central Planificación y Selección.
NÚMERO DEL PUESTO: 100504001.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio.
FUNCIONES: elaboración de los Planes de Inspección. Selección de contribuyentes a inspeccionar. Tratamiento de la información con transcendencia tributaria dirigida a la tarea planificadora. Seguimiento de la ejecución de los planes para la detección de las bolsas de fraude. Marcar las pautas para el desarrollo de aplicativos informáticos que mejoren resultados. Propuestas de líneas de actuación. Las que se recogen en los Reglamentos de Organización de la Comunidad Autónoma de Canarias, normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria, así como las propias de su Cuerpo. Específicamente le corresponde el control y seguimiento de las tareas que realiza el personal a su cargo, así como la comunicación al órgano competente de las incidencias que se produzcan.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma Canaria.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Financieros y Tributarios.
MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho/Económicas/Empresariales. Experiencia de un año en área tributaria.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
nombre,
D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece, Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº, localidad, provincia

teléfono....., puesto de trabajo actual, nivel, Consejería o Dependencia, localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T., Denominación de la Consejería anunciada por Orden de de 2001 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 2001.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

751 *ORDEN de 21 de mayo de 2001, por la que se corrigen errores de la Orden de esta Consejería de 18 de abril de 2001 (B.O.C. nº 56, de 7.5.01), que convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de trabajo nº142401002 en el Servicio Canario de la Salud y se otorga nuevo plazo de presentación de solicitudes.*

Mediante Orden de 18 de abril de 2001 (B.O.C. nº 56, de 7.5.01) se convocó por el procedimiento de libre designación la provisión del puesto de trabajo nº 142401002 en el Servicio Canario de la Salud, otorgándose un plazo de quince días hábiles para presentar solicitudes.

Advertidos errores en el anexo I de dicha Orden en el que se describe el puesto convocado como consecuencia de la corrección de errores del Decreto 154/2000, de 10 de julio, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo (B.O.C. nº 152, de 20.11.00), que modifica el requisito del grupo de adscripción de la plaza nº 142401002, procede su corrección y dado que dichos errores pueden haber influido en la decisión de los posibles interesados, se considera necesario otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funciona-

rio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el Decreto 278/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia,

R E S U E L V O:

Primero.- Corregir los siguientes errores en el anexo I de la Orden de 18 de abril de 2001.

En el apartado Grupo donde dice: "A/B", debe decir: "A", y en el apartado Adscripción Cuerpo, donde dice: "Administradores Generales /Gestión General", debe decir: "Administradores Generales".

Segundo.- Otorgar un nuevo plazo para presentar las solicitudes para participar en el procedimiento de libre designación de provisión del puesto de trabajo nº 142401002 de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1860 *Viceconsejería de Infraestructuras.- Anuncio de 10 de mayo de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia que tiene por objeto la redacción del Plan Territorial Especial y Proyecto de Trazado de la conexión entre el Puerto de Los Cristianos y la Autopista del Sur de Tenerife TF-1.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ingeniería, Estudios y Proyectos.

c) Número de expediente: AT-01-TF-416.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: redacción del Plan Territorial Especial y Proyecto de Trazado de la conexión entre el Puerto de Los Cristianos y la Autopista del Sur de Tenerife TF-1.

b) Lugar de ejecución: Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): doce (12) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 70.000.000 de pesetas (420.708,47 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 1.400.000 pesetas (8.414,17 euros).

Definitiva: se estará a lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Ingeniería, Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 10ª, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 475000.

e) Telefax: (922) 289703.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Para ser licitador del presente contrato no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del día 2 de julio de 2001.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el día 12 de julio de 2001.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2001.-
El Viceconsejero de Infraestructuras, Gregorio Guadalupe Rodríguez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1861 *Dirección General de Centros.- Anuncio de 11 de abril de 2001, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios para la organización y realización de la Muestra de Formación Profesional de 2001.*

De conformidad con el artículo 93.2 del Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 148, de 21.6.00), se hace pública la adjudicación definitiva

de una contratación realizada con las siguientes formalidades:

OBJETO DEL CONTRATO: organización y realización de la Muestra de Formación Profesional de 2001, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria.

TIPO: contrato de servicios.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: urgencia.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: concurso público, procedimiento abierto.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: treinta millones trescientas tres mil (30.303.000) pesetas.

ADJUDICACIÓN: fecha: 26 de febrero de 2001.

Importe: veintinueve millones novecientas veinticinco mil (29.925.000) pesetas (179.852,87 euros).

ADJUDICATARIO: Poster 95, S.L.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2001.- El Director General de Centros, Juan Magdalena Darias.

Consejería de Sanidad y Consumo

1862 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio de 19 de abril de 2001, relativo a convocatoria de concursos, por procedimiento abierto, para el suministro de bolsas parenterales y sistema de catéter para medir la presión arterial invasiva a través de traductor de presión y monitor de cabeceras, para los Hospitales Universitarios Insular de Gran Canaria y Materno Infantil de Canarias.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular ha resuelto convocar los siguientes concursos, por procedimiento abierto, para la contratación de los suministros que se citan:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Números de expedientes:

- CP-CH-33/01: bolsas parenterales para los Hospitales Universitarios Insular de Gran Canaria y Materno Infantil de Canarias.

Presupuesto: 14.580.870 pesetas (87.632,79 euros).

- CP-HI-34/01: sistema de catéter para medir la presión arterial invasiva a través de traductor de presión y monitor de cabeceras para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

Presupuesto: 11.259.100 pesetas (67.668,55 euros).

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) División por lotes: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: normal.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. GARANTÍAS.

a) Garantía provisional: no se exige.

b) Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del lote o lotes adjudicados.

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Obtención de documentación:

Entidad: antiguas dependencias de consultas externas del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria (dependencias del almacén general).

Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n.

Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

Teléfono: (928) 444194.

Fax: (928) 444410.

b) Obtención de información:

Entidad: Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n (edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria).

Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

Teléfonos: (928) 444176 y (928) 444180.

Fax: (928) 444195.

c) Fecha límite de obtención de documentación: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Si el citado día fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

Domicilio: Avenida Marítima del Sur, s/n (edificio anexo al Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias).

Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-insular.

b) Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n (Sala de Juntas de la Dirección Médica del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta baja).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

d) Fecha: el decimoquinto día natural a partir del día siguiente de la fecha de finalización de recepción

de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de abril de 2001.- El Director Gerente, Jesús J. Benítez del Rosario.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

1863 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 9 de mayo de 2001, relativo a notificación de la Resolución de 26 de marzo de 2001, por la que se corrigen determinados errores de la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, aprobada por Resolución de 8 de febrero de 2001.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la Resolución a Amparo Fariña Travis, Aníbal Herrera Rodríguez, Antonio José Hernández Vera, Clara Mercedes Pano Sánchez, Concepción González Marante, Consuelo Hadschke Estévez, Domingo Guzmán García Pestano, Francisco Javier González Martín, Francisco M. Román González, Gloria Esther Barroso Pérez, Holofernes L. Naranjo Barrera, José Ramón Oller González, Josefa Lourdes Chinae Piñero, Juan Fernando García Alonso, Juan Manuel Pérez Arencibia, María Adelaida González Rodríguez, María Antonia Díaz Ruiz, María Carmen Brito Rodríguez, María Carmen Pérez Pestana, María del Pino Medina Santana, María Jesús de Bethencourt Iglesias, María Lourdes Ybarra Martínez-Barona, María Sandra Barbuzano Ortega, Margarita Negrín Delgado, Máximo Arjona López, Mercedes Salazar Houghton, Nicolás Javier Déniz de la Nuez, Omaira Carolín García Cabrera, Rafael Umpiérrez Peñate y Riansares Olivas de la Torre y Milagros Barrera Medina, sin que haya sido recibida por los interesados, es por lo que, conforme a lo establecido en el

artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a los mismos que con fecha 26 de marzo de 2001 fue dictada Resolución del tenor literal siguiente:

“Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 26 de marzo de 2001, por la que se corrigen determinados errores de la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, aprobada por Resolución de 8 de febrero de 2001.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 8 de febrero de 2001 (B.O.C. nº 21, de 14.2.01), se aprobó la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000 y se acordó exponer al público la misma en los tablones de anuncios de esta Dirección General, en las Oficinas de Información del Gobierno de Canarias y en las Oficinas Insulares de Educación de las islas menores.

Advertidos determinados errores en las citadas listas procede su corrección, de acuerdo con lo previsto en el artº. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

R E S U E L V O:

Corregir los siguientes errores materiales de la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de 22 de septiembre de 2000:

- Beltrán del Pino, Josefa Rosa con D.N.I. nº 42743916A.

El puesto nº 1802070010 que figura en la lista de admitidos con el número de preferencia 21, debe figurar en la lista de excluidos. Motivo de exclusión: 3612.

- Blanco Bolaños, Julián con D.N.I. nº 42739004Y.

El puesto nº 1806050002 que figura en la lista de admitidos con el número de preferencia 56, debe figurar con el número de preferencia 40.

El puesto nº 1806030005 que figura en el número de preferencia 55, debe figurar en la lista de admitidos con el número de preferencia 56.

El puesto nº 1806020006 debe figurar en la lista de admitidos con el número de preferencia 55.

El puesto nº 1806020005 que figura en la lista de admitidos con el número de preferencia 57, debe sustituirse por el nº 1806020004.

- Duo Inclán, Amelia con D.N.I. nº 50276133L.

El puesto nº 131105008 que figura en la lista de admitidos con el número de preferencia 1, debe figurar en la lista de excluidos. Motivo de exclusión: 3612.

- García Pestano, Domingo Guzmán con D.N.I. nº 42065535.

El puesto nº 080302003 debe figurar en la lista de admitidos con el número de preferencia 329.

- Guerra Santana, María del Pino con D.N.I. nº 42820605X.

El puesto nº 23301020101 que figura en la lista de excluidos, debe figurar en la lista de admitidos con el número de preferencia 73.

- Jerez García, María Adela con D.N.I. nº 41966395C.

El puesto nº 1802030006 debe figurar en la lista de admitidos con el número de preferencia 2.

- Padrón Guillén, Gloria José con D.N.I. nº 42096676Y.

El puesto nº 131105008 que figura en la lista de admitidos con el número de preferencia 135, debe figurar en la lista de excluidos. Motivo de exclusión: 3612.

- Pérez García, Ana María con D.N.I. nº 42148282H.

El puesto nº 143101001 no debe figurar en la lista de admitidos.

El puesto nº 143401001 debe figurar en la lista de admitidos con el número de preferencia 4.

- Suárez López, María de los Ángeles con D.N.I. nº 78465206Q.

Figurando admitida a 20 puestos de trabajo debe quedar excluida de todos ellos. Motivo de exclusión: 3612.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

1864 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 9 de mayo de 2001, relativo a notificación de la Resolución de 26 de marzo de 2001, por la que se corrigen determinados errores de la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, aprobada por Resolución de 8 de febrero de 2001.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la Resolución a María Nereida del Pino Fernández, sin que haya sido recibida por la misma, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a los mismos que con fecha 26 de marzo de 2001 fue dictada Resolución del tenor literal siguiente:

“Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 26 de marzo de 2001, por la que se corrigen determinados errores de la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, aprobada por Resolución de 8 de febrero de 2001.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 8 de febrero de 2001 (B.O.C. nº 21, de 14.2.01), se aprobó la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000 y se acordó exponer al público la misma en los tablones de anuncios de esta Dirección General, en las Oficinas de Información del Gobierno de Canarias y en las Oficinas Insulares de Educación de las islas menores.

Advertidos determinados errores en las citadas listas procede su corrección, de acuerdo con lo previsto en el artº. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

RESUELVO:

Corregir los siguientes errores materiales de la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de 22 de septiembre de 2000:

- Beltrán del Pino, Josefa Rosa con D.N.I. nº 42743916A.

El puesto nº 1802070010 que figura en la lista de admitidos con el número de preferencia 21, debe figurar en la lista de excluidos. Motivo de exclusión: 3612.

- Blanco Bolaños, Julián con D.N.I. nº 42739004Y.

El puesto nº 1806050002 que figura en la lista de admitidos con el número de preferencia 56, debe figurar con el número de preferencia 40.

El puesto nº 1806030005 que figura en el número de preferencia 55, debe figurar en la lista de admitidos con el número de preferencia 56.

El puesto nº 1806020006 debe figurar en la lista de admitidos con el número de preferencia 55.

El puesto nº 1806020005 que figura en la lista de admitidos con el número de preferencia 57, debe sustituirse por el nº 1806020004.

- Duo Inclán, Amelia con D.N.I. nº 50276133L.

El puesto nº 131105008 que figura en la lista de admitidos con el número de preferencia 1, debe figurar en la lista de excluidos. Motivo de exclusión: 3612.

- García Pestano, Domingo Guzmán con D.N.I. nº 42065535.

El puesto nº 080302003 debe figurar en la lista de admitidos con el número de preferencia 329.

- Guerra Santana, María del Pino con D.N.I. nº 42820605X.

El puesto nº 23301020101 que figura en la lista de excluidos, debe figurar en la lista de admitidos con el número de preferencia 73.

- Jerez García, María Adela con D.N.I. nº 41966395C.

El puesto nº 1802030006 debe figurar en la lista de admitidos con el número de preferencia 2.

- Padrón Guillén, Gloria José con D.N.I. nº 42096676Y.

El puesto nº 131105008 que figura en la lista de admitidos con el número de preferencia 135, debe figurar en la lista de excluidos. Motivo de exclusión: 3612.

- Pérez García, Ana María con D.N.I. nº 42148282H.

El puesto nº 143101001 no debe figurar en la lista de admitidos.

El puesto nº 143401001 debe figurar en la lista de admitidos con el número de preferencia 4.

- Suárez López, María de los Ángeles con D.N.I. nº 78465206Q.

Figurando admitida a 20 puestos de trabajo debe quedar excluida de todos ellos. Motivo de exclusión: 3612.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

1865 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 9 de mayo de 2001, relativo a notificación de la Resolución de 20 de abril de 2001, por la que se admite la renuncia parcial a participar en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la Resolución a Adelia Mejías Arencibia, sin que haya sido recibida por la interesada, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 19 de abril de 2001, fue dictada Resolución del tenor literal siguiente:

“Resolución de 19 de abril de 2001, por la que se admite la renuncia parcial a participar en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, se aprobaron las bases y se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior de Administradores Generales, Escalas de Administradores Generales y de Administradores Financieros y Tributarios; Grupo B, Cuerpo de Gestión de la Administración, Escalas de Gestión General y de Gestión Financiera y Tributaria; Grupo C, Cuerpo Administrativo y Grupo D, Cuerpo Auxiliar de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 129, de 27.9.00).

Segundo.- Mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 8 de febrero de 2001, se aprueba la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el citado concurso de méritos (B.O.C. nº 21, de 14.2.01).

Tercero.- En dicha lista figura como admitido a determinados puestos de trabajo Dña. Adelia Mejías Arencibia.

Cuarto.- Mediante escrito de fecha 19 de febrero de 2001, la citada recurrente solicita que se admita su renuncia al siguiente puesto de trabajo:

- 131105022 “Jefe de Negociado Habilitación y Gastos Corrientes”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artº. 6.9 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que se concederá un plazo de cinco días hábiles para reclamaciones o renunciaciones a las listas de aspirantes y adjudicaciones provisionales.

En su virtud y en uso de la competencia que le atribuye la base decimotercera de las que rigen la convocatoria aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000,

R E S U E L V E:

Admitir la renuncia a participar en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000 a Dña. Adelia Mejías Arencibia, para el siguiente puesto de trabajo:

- 131105022 “Jefe de Negociado Habilitación y Gastos Corrientes”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado de la Comunidad Autónoma de Canarias en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente o bien a criterio del interesado, interponer en vía administrativa el recurso de reposición potestativo ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día que tenga lugar su notificación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1866 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 24 de abril de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de vehículos.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de vehículos, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2001.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE:	AGUIMES	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35434976	ENGELHARD MOTORSPO&S;T,S,L.	01 - 2000/04153	003	CL.AMAPOLA, 69 *	35260	0,00	08/03/2001
MUNICIPIO DE:	LA OLIVA	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
44270238E	LOPEZ GARCIA,NURIA	01 - 2000/02478	001	CL.LEPANTO,43,2º (CORRALEIO)	35640	0,00	13/02/2001
35995407Q	LORENZO LORENZO, HORACIO	01 - 2000/04290	004	LG.CORRALEIO,S/N	35640	0,00	08/03/2001

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43257616K DIAZ CAMPOS, BERNARDO	01 - 2000/02469	004	AV. PARQUE CENTRAL, 8-7ºD*	35013	0,00	13/02/2001
42853339S HERNANDEZ PEÑATE, EDUARDO JOSE	01 - 2000/04236	001	CL. JUAN DE PADILLA, 18	35002	0,00	08/03/2001
43166088J MARRERO SANCHEZ, NIVARIA	01 - 2000/03074	007	AV ESCALERITAS, 42-2º-B	35011	0,00	19/02/2001
42585043Z MEDINA VEGA, SEBASTIAN	01 - 2000/01461	002	CL. CASTRILLO, 49, 1º A	35004	0,00	14/02/2001
42832966C MONTESDEOCA CEBALLO, LIDIA ESTHER	01 - 1999/02642	001	CL PIO XII, 86	35005	0,00	12/02/2001
G3556433S OBRAS Y ASFALTOS CANARIOS, SL Y ANERA CONST	01 - 2000/04308	002	AV/ALCALDE R. BETHENCOURT, 23	35004	0,00	08/03/2001
42829586K PADRON CANELLA, EDUARDO	01 - 1996/08018	016	CL DEAN RGUIEZ, BOLAÑOS, 30-2 IZDA.	35011	0,00	20/09/2000
32614734K PONCE FREIRE, JOSE MANUEL	01 - 2000/01423	004	CL PEDRO DEL CASTILLO, 29	35008	0,00	14/02/2001
X0993402D ROMBOLA SANTANGELO, DIEGO (KIOSKO LA SAL)	01 - 2000/01981	001	AVDA. MESA Y LOPEZ, 36-5ºF	35007	0,00	14/02/2001
B35357615 STEINGER, S.L.	01 - 1997/00018	017	CL PELAYO, 27 BJ	35010	0,00	07/03/2001
A35111657 TEXTILES CANARIAS, S.A.	01 - 1999/03625	004	CL SILOE, 72 UR LOS FRAILES	35018	0,00	19/02/2001

MUNICIPIO DE: PAJARA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
X1915451B SIERKE, KARL H.	01 - 2000/04119	001	CL/CAÑADA DEL RIO, NUM.86	35628	0,00	08/03/2001

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
X1823553K NAUJORK WALDEMAR, BRUNO	01 - 1997/00943	001	AV TIRAJANA, 1-BUNG: DUNA STAR.	35100	0,00	19/02/2001
15783032H OSES BABIANO, ALFREDO	01 - 1999/01628	002	CL TOUR OPERADOR COSMOS, 16-BAJO-	35100	0,00	09/02/2001
42736736E RAMIREZ CORDERO, PEDRO	01 - 2000/00325	004	CL. CERVANTES, 44	35290	0,00	19/02/2001
43273883G SAMIR YOUSSEF, ABDALLAH KALIL	01 - 1999/01045	001	LG. CTRO. CIAL SAN AGUSTIN, LOCAL 229	35100	0,00	09/02/2001

MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
X0720319M KERRY, WILLIAMS RONALD	01 - 2000/03226	001	CL LLANOS DE Mª RIVERA, 31	35300	0,00	19/02/2001

MUNICIPIO DE: STA LUCIA		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
SUJETO PASIVO							
B35266501	E.Z. AGRICOLA, S.L.	01 - 1996/04919	001	CL LA SOLANA, S/N	35280	0,00	19/02/2001
MUNICIPIO DE: TEGUISE							
SUJETO PASIVO							
42721007W	HERNANDEZ SANCHEZ OCTAVIO	01 - 2000/03934	004	CL/COSTA RICA, NUM.20	35509	0,00	08/03/2001
MUNICIPIO DE: TELDE							
SUJETO PASIVO							
54075223S	MEDINA RODRIGUEZ MIGUEL JUAN	01 - 1999/01998	001	CL CHURRUCA, 10-1 (TELDE)	35200	0,00	12/02/2001
MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE							
SUJETO PASIVO							
B38455069	DISTRIBUCION INSULAR 2003 SL UNIPERSONAL	01 - 2000/04134	001	AV REYES CATOLICOS, 31	38005	0,00	08/03/2001

1867 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 30 de abril de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, con relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de cuentas bancarias, sin que se haya podido realizar al no habérseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 2001.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: AGUIMES		MUNICIPIO DE: ANTIGUA	
SUJETO PASIVO	DILIGENCIA	DILIGENCIA	SUJETO PASIVO
43269912N RIVERO ALEMAN, VICTORIANO	01 - 1995/07223 036	01 - 1998/02387 007	A15029804 TRANSPORTES Y DESMONTES,S.A.
43269912N RIVERO ALEMAN, VICTORIANO	01 - 1995/07223 038		
52851085Y TOLEDO TOLEDO, MANUEL	01 - 2000/00961 005		
B35364041 TRANSPORTES R.G.O.,S.L.	01 - 2000/00421 005		
	DOMICILIO	DOMICILIO	
	CL ALMIRANTE ESCRIGAS,6	UR LA ANTIGUA, S/N	
	CL ALMIRANTE ESCRIGAS,6		
	CL JUAN DE LA COSA, 1 **		
	CL GUAYEDRA, 46		
COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO
35260	0,00	35630	304.921,00
35260	0,00		
35260	4.544,00		
35260	249.665,00		
FECHA DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
05/12/2000	05/12/2000	19/01/2001	19/01/2001
05/02/2001	05/02/2001		
05/02/2001	05/02/2001		
24/01/2001	24/01/2001		

MUNICIPIO DE: ARRECIFE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35343441 ACE CARGO SL	01 - 1998/02457	014	CT RA LOS MARMOLES SN	35500	0,00	20/12/2000
42906895G ALVAREZ CONCEPCION,MAXIMILIAN	01 - 1998/04141	007	CL ZAMORA,4	35500	0,00	05/02/2001
B35113414 CABRERA PINTO JAVIER S.L.	01 - 1995/03807	015	CL PUERTO NAOS,SN	35500	0,00	19/01/2001
44375067V CERDAN ALMANSA, AURELIO JOAQUIN	01 - 2000/04649	001	CL/CALDERA DE TABURIENTE, 1	35500	0,00	19/02/2001
B35409853 CONST.Y PROMOC.MAROLANZA,S.L.	01 - 1998/03286	009	CL DR.GOMEZ ULLA, 22 (ARRECIFE)	35500	0,00	15/12/2000
51975070S COZAR MARTIN, JUAN Y OTRO	01 - 1996/11707	014	CL TABURIENTE, ED VISOCAN, 9-3	35500	2.237,00	20/12/2000
42904136M DURAN MANZANO, ANA MARIA	01 - 1996/09209	016	CL CALDERA DE TABURIENTE, 10-12° 2ºB	35500	0,00	05/02/2001

MUNICIPIO DE: ARUCAS

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
A35102771 TRANSPORTES EN LAS ISLAS MENORES S.A.	01 - 1993/00031	020	CL FRANCISCO GOURIE,7	35400	0,00	21/11/2000
A35102771 TRANSPORTES EN LAS ISLAS MENORES S.A.	01 - 1993/00031	021	CL FRANCISCO GOURIE,7	35400	0,00	12/12/2000
A35102771 TRANSPORTES EN LAS ISLAS MENORES S.A.	01 - 1993/00031	022	CL FRANCISCO GOURIE,7	35400	0,00	19/01/2001

MUNICIPIO DE: GALDAR

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42701168N SUAREZ MELIAN ROBERTO	01 - 1999/01319	007	CL LOMO II, 104	35460	0,00	05/02/2001
43750584F VALIENTE UMPIERREZ, ELOISA	01 - 2000/03405	002	PS DE LOS GUANARTEMES, 14-1º	35460	0,00	05/12/2000
43750584F VALIENTE UMPIERREZ, ELOISA	01 - 2000/03405	003	PS DE LOS GUANARTEMES, 14-1º	35460	0,00	19/01/2001
43750584F VALIENTE UMPIERREZ, ELOISA	01 - 2000/03405	004	PS DE LOS GUANARTEMES, 14-1º	35460	0,00	05/02/2001

MUNICIPIO DE: INGENIO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43249832B ROMERO CABRERA, BARTOLOME	01 - 1999/00706	005	CL SAGASTA, 18	35250	0,00	15/12/2000

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42646279R BOSCH CABALLERO, TERESA	01 - 1999/02265	007	CL DOMINGO J. NAVARRO, 11	35002	0,00	27/07/2000
B35135912 RAMICAN S.L.	01 - 1995/01083	011	CL VENEGAS 7	35003	0,00	15/12/2000
42700622H RAMIREZ HERNANDEZ, MANUEL	01 - 1996/06249	021	CL ENRIQUE SANCHEZ, 16	35013	0,00	12/12/2000
42631122R RAMIREZ MONTESDEOCA, CARLOS	01 - 1996/06535	025	CL OLOF PALME, 33-B - II	35010	1.312,00	09/01/2001
B35438985 RECOEN CANARIAS,S.L.	01 - 2000/03372	006	CL LUIS ANTUNEZ, 18	35006	0,00	17/01/2001
A35092287 RODOLFO RODRIGUEZ BENITEZ, S.A.	01 - 1996/15663	025	PS TOMAS MORALES, 91 BAJO	35004	0,00	05/02/2001
42752222Y RODRIGUEZ GARCIA, CARMELO	01 - 1997/00535	016	CL LUNA, 21	35014	0,00	15/12/2000
42752222Y RODRIGUEZ GARCIA, CARMELO	01 - 1997/00535	017	CL LUNA, 21	35014	0,00	24/01/2001
42752222Y RODRIGUEZ GARCIA, CARMELO	01 - 1997/00535	018	CL LUNA, 21	35014	0,00	05/02/2001
10872590F RODRIGUEZ GONZALEZ, ELVIRA	01 - 1996/08725	018	CL MANUEL PEREZ NAVARRO 2 2 C	35014	0,00	21/11/2000
42815599H RODRIGUEZ PEREZ LORENZO JESUS	01 - 1996/08558	016	CL PEDRO MEDEROS, 8 (SAN LORENZO	35018	0,00	15/12/2000
42844757N RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO	01 - 2000/03901	002	CL RUIZ DE ALDA,14,1º	35007	0,00	09/01/2001
42844757N RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO	01 - 2000/03901	003	CL RUIZ DE ALDA,14,1º	35007	0,00	17/01/2001
42779156F RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	01 - 1996/12356	011	CL J. SINTES REYES, 8	35016	0,00	02/11/2000
42661641E RODRIGUEZ SANTANA, JUAN	01 - 1996/02367	022	CL SILVA, 23	35009	0,00	05/02/2001
B35240175 ROHETER,S.L.	01 - 1997/00624	013	CL RAFAEL MEDINA, 17	35004	0,00	15/12/2000
76798582H ROSENDO RIOS, JOSE	01 - 1998/01200	013	CL FARO,66	35009	52.210,00	19/01/2001
42528627V RUANO SANTANA, CIRILA	01 - 1996/10170	017	CL PRINCESA GUAYARMINA, 61	35009	0,00	05/12/2000
42528627V RUANO SANTANA, CIRILA	01 - 1996/10170	018	CL PRINCESA GUAYARMINA, 61	35009	0,00	09/01/2001
X0700503S SAFAQUI, IMAD	01 - 1995/07189	010	CL CHURRUCA,8-3	35010	222.261,00	30/10/2000
42447962J SANCHEZ GONZALEZ, FRANCISCO	01 - 1995/00099	019	CL COLOMBIA, 10	35010	0,00	02/11/2000
43662807K SANTANA CURBELO, GLORIA ESTHER	01 - 1998/03883	004	CL FERNANDO GUANARTEME, 33 BAJO	35007	1.404,00	19/01/2001
43662807K SANTANA CURBELO, GLORIA ESTHER	01 - 1998/03883	005	CL FERNANDO GUANARTEME, 33 BAJO	35007	9.928,00	24/01/2001
42741978C SANTANA GARCIA, JESUS FELIPE	01 - 2000/01497	001	CL MANRIQUE DE LARA, 28	35010	195.845,00	21/11/2000
42684849T SANTANA MACIAS, MANUEL	01 - 1999/02209	017	CL LOMO BLANCO, 15	35018	78,00	05/12/2000
42684849T SANTANA MACIAS, MANUEL	01 - 1999/02209	018	CL LOMO BLANCO, 15	35018	0,00	12/12/2000
42684849T SANTANA MACIAS, MANUEL	01 - 1999/02209	019	CL LOMO BLANCO, 15	35018	0,00	15/12/2000
B35001585 SANTO DOMINGO E HIJOS, S.L.	01 - 1995/00083	015	CL LOMO BLANCO, 15	35018	0,00	05/02/2001
42527623W SANTOS FALCON-ANTONIO	01 - 1998/01212	017	CL BLAS BEBERO, 2	35009	0,00	19/01/2001
42527623W SANTOS FALCON-ANTONIO	01 - 1998/01212	018	CL ALONSO QUINTERO,37	35001	0,00	12/01/2001
42527623W SANTOS FALCON-ANTONIO	01 - 1998/01212	019	CL ALONSO QUINTERO,37	35001	0,00	24/01/2001
A79587739 SEGURIPAL, S.A.	01 - 1998/03409	002	CL TIERRUCA, 1	35007	0,00	05/02/2001
A78361649 SERFAST,S.A.	01 - 1996/07888	008	PZ ESPAÑA,3	35010	0,00	19/01/2001
A78361649 SERFAST,S.A.	01 - 1996/07888	009	PZ ESPAÑA,3	35010	0,00	19/01/2001
B35230150 SIE Y NC, S.L.	01 - 1996/07778	011	CL FERNANDO GUANARTEME, 5	35007	0,00	21/11/2000
B35230150 SIE Y NC, S.L.	01 - 1996/07778	012	CL FERNANDO GUANARTEME, 5	35007	0,00	05/01/2001
A35107556 SOL LANZAROTE, S.A.	01 - 1995/04486	018	CL FRANCHY ROCA, 13	35007	0,00	21/11/2000
A35107556 SOL LANZAROTE, S.A.	01 - 1995/04486	019	CL FRANCHY ROCA, 13	35007	0,00	15/12/2000

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42719556T SOSA ARAUJO,JOSE ALBINO	01 - 1996/08484	019	CL OLOF PALME,33 PRAL-2-1	35010	0,00	21/11/2000
42719556T SOSA ARAUJO,JOSE ALBINO	01 - 1996/08484	020	CL OLOF PALME,33 PRAL-2-1	35010	0,00	12/12/2000
42793185Y SUAREZ MENDEZ, SANTIAGO	01 - 1990/00004	023	CL FERNANDO GUANARTEME, 24	35007	0,00	21/11/2000
43659201A SUAREZ SUAREZ, MARIA DEL PINO	01 - 1996/07771	010	CL ALTO DE LOS LEONES, 7	35013	0,00	05/02/2001
B35013275 SUCESORES DE AGUSTIN BUADES CUESTA,S.L.	01 - 1996/15768	011	CL LUCAS FERNANDEZ, 7	35007	0,00	19/10/2000
B35013275 SUCESORES DE AGUSTIN BUADES CUESTA,S.L.	01 - 1996/15768	012	CL LUCAS FERNANDEZ, 7	35007	6.759,00	19/01/2001
B35394691 T.E.I.S., S.L.	01 - 1997/01592	007	CR GENERAL DEL NORTE, 194	35013	0,00	21/11/2000
B35263573 TABIQUES CANARIOS,S.L.	01 - 1999/01808	009	CL SECRETARIO PADILLA, 6	35010	0,00	15/12/2000
B35035864 TALLERES ELECTROMECANICOS VENEGERAS, S.L.	01 - 1995/04595	022	CL EXPLANADA DEL CASTILLO, S/N	35008	0,00	15/12/2000
X0929342G TAU YU, ZHONG	01 - 2000/02955	001	CL LOS MARTINEZ ESCOBAR, 81-6	35007	0,00	19/10/2000
B35311455 TELECON CANARIA SL	01 - 2000/00693	004	CL MONTEVIDEO, 21	35007	0,00	20/12/2000
72417133T TORRES GARCIA, ANTONIO	01 - 1996/01052	014	CL INVIERNO, 5	35018	0,00	15/12/2000
72417133T TORRES GARCIA, ANTONIO	01 - 1996/01052	015	CL INVIERNO, 5	35018	0,00	19/01/2001
42644736E TORRES ROMERO, FRANCISCA	01 - 1996/14406	008	CL SUAREZ NARANJO, 3	35004	0,00	15/12/2000
42778113E TORRES SOSA FELIPE	01 - 2000/03029	001	CL/CAMINO DE CHORRO, S/N.,	35017	0,00	05/12/2000
28406589W TRABADO PAEZ FRANCISCO	01 - 1996/15223	017	CL LUCAS FDEZ. NAVARRO, 53	35007	0,00	21/11/2000
28406589W TRABADO PAEZ FRANCISCO	01 - 1996/15223	018	CL LUCAS FDEZ. NAVARRO, 53	35007	0,00	05/12/2000
B35230663 TRANSPORTES RUMEGOVE,S.L.	01 - 1997/02391	006	CL PEREZ MUÑOZ, 24	35008	20.457,00	02/11/2000
B35230663 TRANSPORTES RUMEGOVE,S.L.	01 - 1997/02391	007	CL PEREZ MUÑOZ, 24	35008	82.626,00	05/02/2001
A35104405 TRATAMIENTOS INSECTICIDAS CANARIOS,S.A.	01 - 1996/05112	012	CL PEREZ MUÑOZ, 24	35007	0,00	02/11/2000
A35104405 TRATAMIENTOS INSECTICIDAS CANARIOS,S.A.	01 - 1996/05112	014	CL LEON Y CASTILLO, 389	35007	0,00	05/02/2001
B35273028 TRICAN LAS PALMAS,S.L.	01 - 2000/02846	002	CL LEON Y CASTILLO, 389	35007	0,00	05/12/2000
A58095654 TRONIC MACIA S.A.	01 - 1998/01966	016	CL VENEGAS,1.º	35003	0,00	21/11/2000
78448653T TRUJILLO BORDON, JUAN	01 - 1998/01966	016	CL ALCALDE DIAZ SAAVEDRA, 37-1º	35001	24.913,00	21/11/2000
A29067337 TURISPAN, S.A.	01 - 1996/02050	013	CL PIO XII, 8 BAJO C	35005	0,00	05/12/2000
B35331172 UNIELECTRO,S.L.	01 - 1998/01967	019	CL FRANCHY Y ROCA, 5 - 3º - 14	35007	0,00	19/12/2000
B35331172 UNIELECTRO,S.L.	01 - 1998/01967	020	CL SECRETARIO PADILLA,170-PTA.D	35010	0,00	02/11/2000
B35331172 UNIELECTRO,S.L.	01 - 1998/01967	021	CL SECRETARIO PADILLA,170-PTA.D	35010	0,00	15/12/2000
A35086297 UNIONCAR SA	01 - 1995/03785	029	CL SECRETARIO PADILLA,170-PTA.D	35010	0,00	05/02/2001
A35260512 UNIVERSAL CAR, SA	01 - 1995/03786	011	AV ESCALERITAS, 106-111	35011	0,00	21/11/2000
B35272723 UPOI S.L.	01 - 1994/00816	022	AV ESCALERITAS, 106 1 1 1	35011	0,00	15/12/2000
B35272723 UPOI S.L.	01 - 1994/00816	022	CL MARIANAU,37	35016	0,00	12/12/2000
B35272723 UPOI S.L.	01 - 1994/00816	023	CL MARIANAU,37	35016	0,00	05/02/2001
42451520Y VEGA MEDINA, EDUARDO J.	01 - 1999/00300	014	CL FCO. HERNANDEZ GONZALEZ, 4	35001	0,00	19/10/2000
A35130095 VIAJES ALISIOS,S.A.	01 - 1996/16259	021	CL RAFAEL CABRERA, 5 ESC.2 1º	35002	0,00	05/02/2001
A35042597 VIAJES CANYRAMA,S.A.	01 - 1998/02389	012	CL NICOLAS ESTEVANAEZ,49	35007	0,00	15/12/2000
A35147982 VIAJES INTRAEROMAR, S.A.	01 - 1996/16257	016	CL FRANCHY ROCA,17	35007	0,00	21/11/2000
A35147982 VIAJES INTRAEROMAR, S.A.	01 - 1996/16257	017	CL FRANCHY ROCA,17	35007	0,00	19/01/2001
A35147941 VIAJES SCHAMANN S.A.	01 - 1999/02526	023	CL PEDRO INFINITO,139 (*)	35012	0,00	05/12/2000
A35147941 VIAJES SCHAMANN S.A.	01 - 1999/02526	024	CL PEDRO INFINITO,139 (*)	35012	0,00	05/12/2000

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**SUJETO PASIVO**

	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
A35147941	01 - 1999/02526	025	CL PEDRO INFINITO,139 (*)	35012	0,00	15/12/2000
42847354X	01 - 2000/02737	004	CL ALONSO ALVARADO, 39 ATICO	35003	0,00	05/02/2001
33122570V	01 - 1996/03691	011	CL ALONSO ALVARADO, 39-7º	35003	145,00	15/12/2000

MUNICIPIO DE: MOGAN**SUJETO PASIVO**

	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42746229Q	01 - 1998/01981	018	LG.PTO.DE MOGAN,103	35140	0,00	05/12/2000
42733049S	01 - 1995/03748	015	CL JOSE MARIA SANTANA GARCIA 10	35140	253.893,00	24/11/2000
B35329614	01 - 2000/02341	002	LG PTO. MOGAN, 390	35140	0,00	30/10/2000
B35329614	01 - 2000/02341	003	LG PTO. MOGAN, 390	35140	0,00	15/12/2000
B35329614	01 - 2000/02341	004	LG PTO. MOGAN, 390	35140	0,00	19/01/2001

MUNICIPIO DE: MOYA**SUJETO PASIVO**

	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
A35134105	01 - 1996/16269	015	CL ARTILLO,14	35420	0,00	21/11/2000

MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO**SUJETO PASIVO**

	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
X1318145S	01 - 2000/04312	001	CL JUAN AFONSO, 4	35600	0,00	19/01/2001
21613450M	01 - 2000/00770	004	CL E (URB.LOS ROSALES)	35600	0,00	19/01/2001
21613450M	01 - 2000/00770	005	CL E (URB.LOS ROSALES)	35600	0,00	19/02/2001
B35366244	01 - 1999/02040	020	CL MAJADA MARCIAL 70	35600	0,00	19/01/2001
B35366244	01 - 1999/02040	021	CL MAJADA MARCIAL 70	35600	0,00	05/02/2001
B35245471	01 - 2000/03599	004	LG EL MATORRAL, 5	35600	0,00	05/02/2001
B35529718	01 - 2000/03781	002	CL ROSARIO, 5	35600	15.000,00	09/01/2001
B35455310	01 - 2000/02903	002	CL/VASCONGADAS, NUM.9	35600	0,00	19/01/2001
B35241678	01 - 1999/02428	006	CL CASILLAS DEL ANGEL, 52	35600	0,00	09/01/2001

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43277941Z RAMOS BORDON, EVA Mª	01 - 1996/01575	020	AV DE GALDAR, 70 PISO 15 *	35290	0,00	15/12/2000
43277941Z RAMOS BORDON, EVA Mª	01 - 1996/01575	021	AV DE GALDAR, 70 PISO 15 *	35290	4,00	19/01/2001
43277941Z RAMOS BORDON, EVA Mª	01 - 1996/01575	022	AV DE GALDAR, 70 PISO 15 *	35290	0,00	05/02/2001
B35371848 ROCKA SAN AGUSTIN,S.L.	01 - 2000/03612	002	CL/ALUAGA PZ. DE COCOTEROS, .8 -19	35100	34.192,00	09/01/2001
05627268L RODERO POVEDA, JESUS RAMON	01 - 1996/14973	014	CL TOUROP.TUI-BUNG.TROPISOL.143	35100	0,00	15/12/2000
05862393S SAN MARTIN MOLINA, MAXIMO	01 - 1996/00973	013	CL LA GOMERA,45	35290	1.029,00	09/01/2001
B35400761 SUMINISTROS SAN FERNANDO, S.L.	01 - 1998/03538	015	PLMORRO IABLE-RESID.-ARÚÑEZ,17	35290	0,00	20/12/2000
42804590A TADEO GONZALEZ, CARLOS	01 - 1996/09243	021	ED .MERCURIO, TORRE 2,2-E	35100	0,00	15/12/2000
42804590A TADEO GONZALEZ, CARLOS	01 - 1996/09243	022	ED .MERCURIO, TORRE 2,2-E	35100	0,00	19/01/2001
50014847J UHAGON LORIGA, LUIS	01 - 1996/08957	028	AV ESTADOS UNIDOS, C.C.YUMBO	35100	0,00	09/01/2001
B35075993 VIAJES PLAYA DEL INGLES, S.L.	01 - 1998/01402	004	LG AVDA. DE TENERIFE	35100	0,00	12/12/2000
36369123M VILLARET MASJUAN,FRANCISCO.	01 - 1996/11811	009	AV ITALIA,S/N-CAFET.ESTRELLA ORO	35100	0,00	05/02/2001

MUNICIPIO DE: STA LUCIA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
A35107028 RENT A CAR CITA (SIRTASA, S.A.)	01 - 1994/00533	020	CL FERNANDO GUANARTEME, 3	35110	0,00	21/11/2000
A35107028 RENT A CAR CITA (SIRTASA, S.A.)	01 - 1994/00533	021	CL FERNANDO GUANARTEME, 3	35110	0,00	21/11/2000
F35085596 S.A.T. ROSIANA N. 5976	01 - 1997/00770	004	CL LEON Y CASTILLO,S/N	35280	0,00	19/01/2001
B35211093 SIHELCA S.L.	01 - 1996/09896	020	CL RELINCHON URB.YEOWARD 3ºF	35110	0,00	12/12/2000
B35211093 SIHELCA S.L.	01 - 1996/09896	021	CL RELINCHON URB.YEOWARD 3ºF	35110	0,00	05/02/2001
42736227L SUAREZ OJEDA, NICODEMUS	01 - 1996/10005	019	CL ORILLA BAJA, 26 - SARDINA SUR	35280	0,00	09/01/2001
42736227L SUAREZ OJEDA, NICODEMUS	01 - 1996/10005	020	CL ORILLA BAJA, 26 - SARDINA SUR	35280	0,00	05/02/2001

MUNICIPIO DE: TEGUISE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
41988536N DOMINGUEZ CABRERA, MARIA LUISA	01 - 1995/05728	026	CL LAS TOSCAS, 3	35530	0,00	05/02/2001

MUNICIPIO DE: TELDE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42724575M RAMIREZ MEDINA, ESTRELLA	01 - 1996/10255	008	CL GALILEO GALILEI, 40	35200	0,00	05/02/2001
42807181H SAFONT MOLINERO, BIENVENIDO	01 - 1998/01730	010	LG ED.SAN JUAN. LOCAL 3	35200	0,00	21/11/2000
42729199Y SANTANA NEGRIN JOSE	01 - 1996/09237	008	CL GARCIA LORCA (REMUDAS I)	35220	0,00	05/02/2001
78451539B TACORONTE PEREZ, Mª VICTORIA	01 - 1998/00490	013	CL NICOLAS ESTEVANEZ, 24	35200	0,00	21/11/2000
78451539B TACORONTE PEREZ, Mª VICTORIA	01 - 1998/00490	014	CL NICOLAS ESTEVANEZ, 24	35200	0,00	15/12/2000
78451539B TACORONTE PEREZ, Mª VICTORIA	01 - 1998/00490	015	CL NICOLAS ESTEVANEZ, 24	35200	24.293,00	19/01/2001
A35119668 TECNICOS QUIMICOS CANARIOS S.A.	01 - 1996/04288	033	UR EL GORO, VIAL II	35200	0,00	21/11/2000
A35119668 TECNICOS QUIMICOS CANARIOS S.A.	01 - 1996/04288	034	UR EL GORO, VIAL II	35200	0,00	05/12/2000
A35119668 TECNICOS QUIMICOS CANARIOS S.A.	01 - 1996/04288	035	UR EL GORO, VIAL II	35200	0,00	12/12/2000
A35119668 TECNICOS QUIMICOS CANARIOS S.A.	01 - 1996/04288	037	UR EL GORO, VIAL II	35200	0,00	19/01/2001
A35119668 TECNICOS QUIMICOS CANARIOS S.A.	01 - 1996/04288	038	UR EL GORO, VIAL II	35200	0,00	05/02/2001
B35236009 TELGRANCA,S.L.	01 - 1996/07904	008	CL CAMPILLO,64	35200	0,00	05/02/2001
B38039558 TEYPE, S.L.	01 - 1999/01212	005	CL JOSEFINA MAYOR,8	35200	0,00	21/11/2000
42712685Y UMPIERREZ ORAMAS, JOSEFA	01 - 1998/00981	007	CL VIRIATO, 13 LOMO CEMENTERIO	35200	1.500,00	21/11/2000
42757326G VEGA SANTANA, FERNANDO	01 - 1995/00871	018	CL DR. J. MELIAN, 39	35200	150,00	05/02/2001

MUNICIPIO DE: VEGA S MATEO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
52857734P CRUZ SARMIENTO, ANTONIO	01 - 2000/04200	001	CL.CUEVA GRANDE,53	35320	0,00	09/01/2001
43640797E SANTANA RODRIGUEZ JOSE CARLOS	01 - 1996/03805	015	CL LOS CHORROS, 18	35320	0,00	05/12/2000
42620356E SUAREZ GUERRA, PABLO	01 - 1998/00739	010	LG ALTOS DE CAMARETA, 41	35320	0,00	09/01/2001
43254264G VALIDO VALERON, JUAN	01 - 1995/03856	031	AV. TINAMAR, 17 *	35320	0,00	05/02/2001

MUNICIPIO DE: YAIZA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
X0567899Y ABDESALAN, KARCHAQUEN	01 - 2000/01705	002	CL LOS LIMONES, 45 PLAYA BLANCA	35570	0,00	19/01/2001

MUNICIPIO DE: ARONA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
50142151N BELTRAN FERNANDEZ, FRANCISCO	01 - 1995/03854	014	AV LITORAL,S/N-HOTEL CONQUISTADOR	38640	0,00	12/12/2000
24775574C DRUESABASTI FLORES,ALFONSO CAR	01 - 1996/01191	003	CL 2ª TRASERA GUAZA, 9 B	38627	0,00	19/01/2001

MUNICIPIO DE: GRANADILLA A

SUJETO PASIVO
 42042557Y NOVOA GUERRA JOSE
 N° ORDEN 01 - 1998/03942 005
 DILIGENCIA
 DOMICILIO MIGUEL PESCADOR 5 - MEDANO-
 COD. POSTAL 38600
 SALDO EMBARGADO 0,00
 FECHA DILIGENCIA 21/11/2000

MUNICIPIO DE: LAGUNA

SUJETO PASIVO
 B38378246 CANARIAS DE DISTRIBUCIONES TEXTILES CADE
 A38054474 DISTRIBUIDORA UCANCA,S.A.
 42603807X SANCHEZ LASSO, MANUEL
 N° ORDEN 01 - 2000/01686 001
 01 - 1995/05733 014
 01 - 1996/10747 024
 DILIGENCIA
 DOMICILIO CL MARQUES BAJAMAR CUESTA, 71-B
 CL SANTO DOMINGO,21-EL CARDONAL
 CL LUCAS VEGA, 5(*)
 COD. POSTAL 38220
 SALDO EMBARGADO 0,00
 FECHA DILIGENCIA 21/11/2000
 38201 0,00 21/11/2000
 38200 0,00 02/11/2000

MUNICIPIO DE: ROSARIO

SUJETO PASIVO
 A38036174 CIAL MEGO,S.A.
 N° ORDEN 01 - 1999/01789 004
 DILIGENCIA
 DOMICILIO CR DEL ROSARIO, KM.6
 COD. POSTAL 38290
 SALDO EMBARGADO 0,00
 FECHA DILIGENCIA 21/11/2000

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE

SUJETO PASIVO
 A38085312 COMERCIAL GARASA CANARIAS, S.A.
 B38277125 CONSTRUCC.HERNANDEZ Y JAURRIETA,S.L.
 42756293Y MENDOZA ALONSO, JOSE LUIS
 A38017968 OCCA, S.A.
 A38017968 OCCA, S.A.
 A38019881 PLASTICOS TENERIFE, S.A.
 N° ORDEN 01 - 1993/00063 016
 01 - 1999/03300 005
 01 - 1996/04655 018
 01 - 1995/06787 012
 01 - 1995/06787 013
 01 - 1993/00241 007
 DILIGENCIA
 DOMICILIO CL SAN SALVADOR, 87
 CL CAMPO TAMAYO CUESTA, 24
 CL EDIF. IRIS 11 URB. ATLANTIDA
 CL EMILIO CALZADILLA, 5-2ªA
 CL EMILIO CALZADILLA, 5-2ªA
 CL LAS MORADITAS, S/N
 COD. POSTAL 38018
 SALDO EMBARGADO 0,00
 FECHA DILIGENCIA 02/11/2000
 38291 0,00 21/11/2000
 38000 0,00 02/11/2000
 38002 0,00 30/10/2000
 38002 0,00 21/11/2000
 38108 0,00 21/11/2000

MUNICIPIO DE: GALDAR

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42655181W FRANCO SAA VEDRA, FELIPE	01 - 1996/11033	024	CL MAESTRO QUESADA MARTIN,53-1ºDCH	35460	0,00	15/12/2000
B35286657 MENDOZA LALLAVE,S.L.	01 - 1998/03415	015	CL DRAGO ESQ.MARGARITA FERNANDEZ	35460	0,00	05/02/2001
42760063G RAMOS PULIDO, ANTONIO ROQUE	01 - 2000/02261	005	CL HOSPITAL, 1	35460	0,00	21/11/2000
B35385673 SERVIHOGAR GALDAR, S.L.	01 - 1997/01541	026	CL SAN AMARO, 4	35460	0,00	05/02/2001

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
7853673X ALAMO PEREZ, FRANCISCO	01 - 1996/03818	010	CL NICOLAS ESTEVANEZ, 26-6º 1	35007	0,00	05/02/2001
A35003771 ALCORDE, S.A.	01 - 1996/01867	081	AV LOS CONSIGNATARIOS,S/N (*)	35008	0,00	19/01/2001
A35038587 ANGARPE, S.A.	01 - 1995/05040	013	CL LOS MARTINEZ DE ESCOBAR, 16	35007	0,00	02/11/2000
A35104157 AUTOMATICOS WILSON S.A.	01 - 1995/05174	014	CL FDO. GUANARTEME, 5	35007	0,00	21/11/2000
A35104157 AUTOMATICOS WILSON S.A.	01 - 1995/05174	014	CL FDO. GUANARTEME, 5	35007	0,00	21/11/2000
41887588B BERMUDO SANTANA, JOSE M*	01 - 1996/03128	009	CL FERNANDO GUANARTEME,5_2	35007	0,00	02/11/2000
B35438316 BETA GEMEC,S.L.	01 - 2000/01672	005	CL VALENCIA, 66-1º	35006	0,00	20/12/2000
43764127A BETANCOR PERDOMO,TOMAS	01 - 1997/00787	008	CL FARMACEUT.PEDRO RIVERO, 5-2ºI	35013	0,00	05/02/2001
A35142710 CALIFORNIA BEACH, S.A.	01 - 1995/01911	024	CL GALICIA, 29-1º J	35007	0,00	21/11/2000
39029709C CAMINO PEIRO, JESUS	01 - 2000/04288	001	CL ACONCAGUA, 32	35014	9,609,00	09/01/2001
B35098516 CARNICERIA LA GRANJA,S.L.	01 - 1997/00812	015	CL JESUS FERRER JIMENO, 13	35010	0,00	24/01/2001
B35098516 CARNICERIA LA GRANJA,S.L.	01 - 1997/00812	016	CL JESUS FERRER JIMENO, 13	35010	0,00	05/02/2001
43243704R CASTELLANO ROJAS, AGUEDA	01 - 2000/02748	002	CL TARAJAL, 11	35018	0,00	15/12/2000
43243704R CASTELLANO ROJAS, AGUEDA	01 - 2000/02748	003	CL TARAJAL, 11	35018	0,00	05/01/2001
42714650Q CASTILLO OJEDA, FERMIN JOSE	01 - 1996/07354	007	CL GALICIA 3 1ºIZQ.	35006	0,00	05/02/2001
42532085W CASTILLO SUAREZ, MANUEL EMILIANO	01 - 2000/01453	004	CL JOAQUIN BELON, 21-5D	35013	0,00	21/11/2000
42532085W CASTILLO SUAREZ, MANUEL EMILIANO	01 - 2000/01453	005	CL JOAQUIN BELON, 21-5D	35013	0,00	05/12/2000
42834781H CHIRICHIGNO ALLIBONE MICHAEL	01 - 1995/05451	011	AV MESA Y LOPEZ, 54	35007	0,00	21/11/2000
A35097898 CLIGE,S.A.	01 - 1996/13971	010	CL MONTEVIDEO, 2-4	35007	0,00	19/01/2001
B35050707 COMERCIAL ARICO, S.L.	01 - 1994/07777	028	CM CANCELA,43-BAJO	35018	0,00	09/01/2001
B35050707 COMERCIAL ARICO, S.L.	01 - 1994/07777	029	CM CANCELA,43-BAJO	35018	0,00	05/02/2001
A35031756 CONSOLIDADORES MARITIMOS,S.A.	01 - 1995/05371	026	CL PEREZ MUÑOZ,45	35009	0,00	05/02/2001
42485105B CORREA BENINGFIELD, BERNARDINO	01 - 2000/00475	006	CL LOPEZ DE VEGA, 7	35005	0,00	02/11/2000
42485105B CORREA BENINGFIELD, BERNARDINO	01 - 2000/00475	007	CL LOPEZ DE VEGA, 7	35005	0,00	05/12/2000
B35358902 DAVIOLAND, SL	01 - 1998/04086	002	CL SECRETARIO ARTILES 59	35007	0,00	19/01/2001
B35039155 DORAMAS S.L.	01 - 2000/01623	007	CL MARTINEZ DE ESCOBAR, 30	35007	0,00	15/12/2000
A35276104 ENLUCIDOS Y DECORADOS, S.A.	01 - 1996/04663	009	CL 29 DE ABRIL, 39	35007	0,00	15/12/2000
B35052109 FEDERICO TORRES TRUJILLO,S.L.	01 - 1995/06018	034	PS DE CHIL, 313-1º-OF.8	35010	0,00	09/01/2001
B35052109 FEDERICO TORRES TRUJILLO,S.L.	01 - 1995/06018	035	PS DE CHIL, 313-1º-OF.8	35010	0,00	24/01/2001
B35000330 FUENCAN S.L.	01 - 1995/04527	010	CL BECQUER,2-2º	35006	0,00	21/11/2000
31195051J GARAVILLA LUCASEVICH, FERNANDO	01 - 1995/05943	020	AV ALC J RAMIREZ B, 21 ESC A-1	35004	0,00	19/01/2001
42747286S GARCIA ESTUPINAN, MAXIMINO	01 - 1996/05718	011	CL TENESOR SEMIDAN, 10	35260	0,00	15/12/2000
42634640T GARCIA MELIAN, MARIA CANDELARIA	01 - 2000/02670	003	CL FARMACEUTICO MANUEL BLANCO, 1-4ºC	35013	0,00	21/11/2000
42630144N GARCIA PEÑA, JULIO	01 - 1996/03326	008	CL GENERAL VIVES, 51	35007	0,00	21/11/2000
07213743T GOMEZ GARCIA, ALFONSO	01 - 1999/01620	003	CL MARTINEZ ESCOBAR, 8	35007	0,00	21/11/2000
43258132P GONZALEZ BELTRAN, JUAN CARLOS	01 - 1996/16116	017	CL GALILEO, 31-1º	35010	0,00	09/01/2001
43258132P GONZALEZ BELTRAN, JUAN CARLOS	01 - 1996/16116	018	CL GALILEO, 31-1º	35010	0,00	05/02/2001
78460538Y GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	01 - 1995/06091	014	CL SAN JUAN DE AVILA, 35	35018	0,00	15/12/2000
A35124593 GRUPO FARODI, S.A.	01 - 1995/04771	014	CL C/ GALICIA, 29	35007	0,00	19/01/2001

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35140961 IMPACTO CANARIAS SL	01 - 1998/03900	014	CL SANTA TERESA DE JESUS, 21	35017	0,00	19/01/2001
B35051473 INMOBILIARIA TAMADABA, S.L.	01 - 1995/00085	010	CL PANCHO GUERRA, 11	35014	0,00	05/02/2001
B35030618 INTESACA, S.L.	01 - 1998/03106	007	CL PARROCO SEGUNDO VEGA, 129	35015	0,00	09/01/2001
B35338177 KARAOKE CANARIAS, S.L.	01 - 1996/07838	008	CL SCHUBERT, CASABLANCA I, PT. 3	35016	0,00	15/12/2000
42721048C MEDEROS DENIZ, JUAN AGUSTIN	01 - 2000/03011	003	CL COVADONGA, 60	35010	0,00	15/12/2000
42713045K MEDINA SAAVEDRA, JUAN R.	01 - 1996/13776	011	CL SALVIAL, 32 - TENOYA	35018	0,00	05/02/2001
78480347T MEDINA SANTANA, LUCIA	01 - 1997/00145	012	CL VIERA Y CLAVIJO, 11	35002	0,00	05/02/2001
43650379J MELO RAMOS, OSCAR PABLO	01 - 1996/01040	014	AV 1º DE MAYO, 17 - 7º A	35002	0,00	05/02/2001
43250612D MENDEZ PLASENCIA, SANTIAGO	01 - 2000/03057	002	CL CARVAJAL, 2-PTA. 9-D	35004	0,00	07/09/2000
43250612D MENDEZ PLASENCIA, SANTIAGO	01 - 2000/03057	003	CL CARVAJAL, 2-PTA. 9-D	35004	2.178,00	02/11/2000
43250612D MENDEZ PLASENCIA, SANTIAGO	01 - 2000/03057	004	CL CARVAJAL, 2-PTA. 9-D	35004	0,00	21/11/2000
43250612D MENDEZ PLASENCIA, SANTIAGO	01 - 2000/03057	005	CL CARVAJAL, 2-PTA. 9-D	35004	0,00	05/12/2000
42763730Z MENDOZA SANCHEZ, LUJIS	01 - 2000/04378	001	CL ALFREDO S PEREZ, 16	35004	0,00	09/01/2001
42579569Z MENDOZA VEGA, FRANCISCO (CALZ. BAMBÍ)	01 - 1999/00893	005	CL CANO, 37-BAJO	35002	0,00	05/02/2001
42707110C MERINO ARMAS, OSCAR	01 - 1997/01889	006	UR PQ CENTRAL, 10-15º C	35013	0,00	02/11/2000
B35088038 MIGUEL SANTA CRUZ FALERO, S.L.	01 - 1995/06684	015	CL PELAYO, 16	35010	0,00	02/11/2000
B35277870 MINFORT, S.L.	01 - 1996/04788	012	CL PELAYO, 16	35010	6.085,00	05/02/2001
42691089F MIRANDA SANTANA, FRANCISCO	01 - 1996/07927	010	CL HABANA, 37	35010	0,00	09/01/2001
42691089F MIRANDA SANTANA, FRANCISCO	01 - 1996/07927	011	AV DE ESCALERITAS, 102	35011	0,00	02/11/2000
X0164034K MOHINI A. DASWANI	01 - 1995/04794	011	AV DE ESCALERITAS, 102	35011	0,00	05/02/2001
43243158F MONTERO CALDERIN, JUAN CARMELO	01 - 1996/12207	007	CL PADRE CUETO, 1 - 2D	35008	0,00	19/01/2001
43767451S MONZON SANCHEZ, ALFREDO JOSE	01 - 1996/07729	012	CL ISLA DE CUBA, 11 BAJO	35011	0,00	05/02/2001
43767451S MONZON SANCHEZ, ALFREDO JOSE	01 - 1996/07729	013	CL PEDRO DE BURGOS, 2	35011	16.668,00	12/12/2000
42695078V MORALES MORALES, ISMAEL	01 - 1996/05896	011	CL PEDRO DE BURGOS, 2	35011	0,00	15/12/2000
42695078V MORALES MORALES, ISMAEL	01 - 1996/05896	012	CL YANUSABI KAWABATA, 3 5ºDCHA	35015	0,00	30/10/2000
43754530C MORALES MUÑOZ, RAFAEL	01 - 1997/00583	008	CL YANUSABI KAWABATA, 3 5ºDCHA	35015	54.126,00	02/11/2000
43766570P MORALES SUAREZ, DIANA DEL CARMEN	01 - 1999/00715	005	PS DE SAN ANTONIO, 45	35014	0,00	15/12/2000
78468036V MORENO LUJAN ANTONIO	01 - 1999/01913	008	CL PARROCO VILLAR REINA, 81-3º*	35011	0,00	02/11/2000
78468036V MORENO LUJAN ANTONIO	01 - 1999/01913	009	CL NICOLAS ESTEVANEZ, 28	35007	0,00	21/11/2000
08535081B MORENO PRIETO, JULIO	01 - 1995/07163	023	CL NICOLAS ESTEVANEZ, 28	35007	36,00	19/01/2001
08535081B MORENO PRIETO, JULIO	01 - 1995/07163	024	CL OLOF PALME, 11	35010	0,00	21/11/2000
08535081B MORENO PRIETO, JULIO	01 - 1995/07163	025	CL OLOF PALME, 11	35010	0,00	05/01/2001
B35290253 MOTOS ARTIGA, S.L.	01 - 1996/09969	019	CL OLOF PALME, 11	35010	0,00	05/02/2001
43655965X MUJICA SUAREZ, JUAN DIONISIO	01 - 1997/02340	005	C/ DIEGO VEGA SARMIENTO, 56	35014	0,00	15/12/2000
43655965X MUJICA SUAREZ, JUAN DIONISIO	01 - 1997/02340	006	CL MARIUCHA, 11- 3º B	35012	0,00	21/11/2000
42694836M MUÑOZ BETANCOR, TERESA DE JESUS	01 - 1996/04334	009	CL MARIUCHA, 11- 3º B	35012	0,00	20/12/2000
42837625X NARAINDAS DASWANI, RAJENDAR	01 - 1997/02480	020	PS DE SAN ANTONIO, 45	35014	0,00	15/12/2000
42837625X NARAINDAS DASWANI, RAJENDAR	01 - 1997/02480	021	AV ALC. RAMIREZ BETHENCOURT, 22 1º A	35004	0,00	12/12/2000
			AV ALC. RAMIREZ BETHENCOURT, 22 1º A	35004	0,00	05/02/2001

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

	SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35018241	NEDA SL	01 - 2000/00509	002	CL PIO CORONAADO,70	35012	160.363,00	30/10/2000
36059032T	NOGUEIRA ROMAN, JOSE ENRIQUE	01 - 1999/02095	025	CL MATIAS PADRON, 58-60	35004	0,00	05/12/2000
36059032T	NOGUEIRA ROMAN, JOSE ENRIQUE	01 - 1999/02095	026	CL MATIAS PADRON, 58-60	35004	0,00	15/12/2000
36059032T	NOGUEIRA ROMAN, JOSE ENRIQUE	01 - 1999/02095	027	CL MATIAS PADRON, 58-60	35004	0,00	09/01/2001
36059032T	NOGUEIRA ROMAN, JOSE ENRIQUE	01 - 1999/02095	028	CL MATIAS PADRON, 58-60	35004	0,00	19/01/2001
42834714C	OBAMA ABEQUE, MARIA DEL CARMEN	01 - 1996/05605	015	CL ALBAREDA, 105	35008	0,00	19/10/2000
42834714C	OBAMA ABEQUE, MARIA DEL CARMEN	01 - 1996/05605	016	CL ALBAREDA, 105	35008	0,00	19/01/2001
B35322890	OLA LOCA SURF, S.L.	01 - 1996/10909	009	CL PRESIDENTE ALVEAR,7-LOCAL 2	35006	0,00	21/11/2000
426914401	ORAMAS GONZALEZ, DOMINGO	01 - 1998/01946	011	CL SECRETARIO PADILLA,154	35010	0,00	30/10/2000
42697435M	OROPEZ CANDELARIA, ELIGIO CLAUDIO	01 - 1996/08452	014	CL SALVIA 58	35010	0,00	19/10/2000
42697435M	OROPEZ CANDELARIA, ELIGIO CLAUDIO	01 - 1996/08452	015	CL SALVIA 58	35010	0,00	02/11/2000
42697435M	OROPEZ CANDELARIA, ELIGIO CLAUDIO	01 - 1996/08452	016	CL SALVIA 58	35010	0,00	19/01/2001
42697435M	OROPEZ CANDELARIA, ELIGIO CLAUDIO	01 - 1996/08452	017	CL SALVIA 58	35010	0,00	05/02/2001
42697435M	OROPEZ CANDELARIA, ELIGIO CLAUDIO	01 - 2001/00486	001	CL SALVIA 58	35010	0,00	05/02/2001
42752895N	ORTEGA HERNANDEZ, ROSA DELIA	01 - 2000/01253	005	CL ANTONIO DE VIANA, 3 BAJO	35001	1.668,00	19/01/2001
42752895N	ORTEGA HERNANDEZ, ROSA DELIA	01 - 2000/01253	006	CL ANTONIO DE VIANA, 3 BAJO	35001	0,00	05/02/2001
42830801V	ORTIZ ALSO, MANUEL	01 - 1996/03992	009	CL ANTON CABALLERO, 3	35012	0,00	05/02/2001
B35409788	PABLO CARMEN SL	01 - 2000/03160	004	CL ANTON CABALLERO, 3	35010	0,00	05/02/2001
45700341P	PALMERO SANCHEZ, FELIX	01 - 1999/01542	008	CL CAYETANA MANRIQUE, 32	35012	74.228,00	19/01/2001
B35379254	PAVIRESA, S.L.	01 - 1997/02044	017	CL INESILLA, 10-3	35002	0,00	05/02/2001
44711173R	PEÑA CALIXTO, JUANA MARIA	01 - 2000/03557	002	AV RAFAEL CABRERA, 24-LOCAL.	35010	0,00	19/01/2001
42591470R	PEÑA FABRICIO, AUXILIADORA	01 - 1996/05081	011	ESPARTERO, 1	35012	0,00	05/02/2001
42641987X	PEREZ AFONSO, EUGENIO	01 - 1997/01611	013	CL ALFerez PROVISIONALES,72-1-7°C	35001	0,00	09/01/2001
42641987X	PEREZ AFONSO, EUGENIO	01 - 1997/01611	014	CL PEDRO CERON, 18	35001	724,00	19/01/2001
42485641H	PEREZ AFONSO, PILAR	01 - 1994/00119	023	CL MUNGUA, 11--TORREJ-2-C	35002	0,00	19/01/2001
43248567B	PEREZ DENIZ, ROMAN	01 - 2000/03543	001	CL MAGISTRADO ROCA PONS, 7	35011	0,00	05/02/2001
43652720P	PEREZ GARCIA, SORAYA	01 - 1995/06914	006	CL GALICIA, 29	35007	60.004,00	19/01/2001
42838639N	PEREZ MARTIN SOLEDAD RAMONA	01 - 1996/08277	005	CL CRUZ DE PIEDRA 24 9C	35013	0,00	19/01/2001
B35280999	PESCAPEMA, S.L.	01 - 1997/01616	023	CR DE ALMATRICHE, 106	35018	0,00	05/02/2001
08359166T	PICHARDO LOBATO, CASIMIRO	01 - 1996/14407	029	CL JOAQUIN BLUME, 1-3C	35011	0,00	05/02/2001
B35331693	POOL CANARIAS SL	01 - 2000/01646	004	PLAZOLETA DE FARRAY, 3	35007	0,00	15/12/2000
42655880B	PRADA ORTEGA, GUILLERMO	01 - 1999/00913	008	CL PEREZ MUÑOZ, 36	35009	0,00	12/12/2000
B35351949	PRODUCTOS CARNICOS-PROCARNE, S.L.	01 - 2000/00418	014	CL DIEGO VEGA SARMIENTO, 36	35014	0,00	24/01/2001
B35351949	PRODUCTOS CARNICOS-PROCARNE, S.L.	01 - 2000/00418	015	CL DIEGO VEGA SARMIENTO, 36	35014	0,00	05/02/2001
B35061381	PROM. Y CONST. GONZALEZ MARTIN, S.L.	01 - 1996/07102	013	CL BERNARDO DE LA TORRE, 3	35007	0,00	12/12/2000
B35284249	PROMARGA, S.L.	01 - 1996/07893	017	CL NICOLAS ESTEVANEZ, 33-4	35007	0,00	15/12/2000
B35368208	PROMOCANAR,S.L.	01 - 2000/00699	004	CL VIERA Y CLAVIJO,11	35002	0,00	09/01/2001
A35143333	PROMOCIONES MAXORATA,S.A.	01 - 1995/07108	009	CL PEROJO,16	35003	0,00	05/02/2001
B35229905	PROMOCIONES Y CONTRATAS INSULARES,S.L.	01 - 1996/07887	009	CL JUAN M.DURAN GONZALEZ, 6	35007	0,00	15/12/2000

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B3548484 PROTESIS TECNICA CANARIA, S.L.	01 - 1999/03705	003	PS/CHIL, NUM.79 PISO. D,	35014	5.804,00	19/01/2001
B35349885 PROYCONSME S.L.	01 - 2000/01945	006	CL FRANCHY Y ROCA, 9-3º OF.10-A	35007	0,00	21/11/2000
B35349885 PROYCONSME S.L.	01 - 2000/01945	012	CL FRANCHY Y ROCA, 9-3º OF.10-A	35007	0,00	19/01/2001
A35003631 PUBLICANARIAS SA	01 - 2000/02796	007	AV RAFAEL CABRERA, 8 ESC 1-1º-1	35002	0,00	19/01/2001
A35077791 PUMAVE, S.A.	01 - 1993/00080	018	CL JOAQUIN BLUME, 11 LOCAL	35011	0,00	19/01/2001
A35032630 QUILLET CANARIAS.S.A.	01 - 1995/07030	016	CL TOMAS MORALES,3-2	35003	0,00	05/02/2001
42815052T QUINTANA QUINTANA, ROMAN	01 - 2000/04502	001	LG.MERCADO DE VEGUETA, PTO.41	35001	219,00	05/02/2001
42642087H QUINTANA RIVERO, JUAN	01 - 1995/06439	008	CL TOMAS MILLER, 67	35007	0,00	19/01/2001
42818802R RAMOS OLIVA, JOAQUIN	01 - 1996/12201	008	CL LOPEZ SOCAS, 21 22	35008	0,00	21/11/2000
42720069F RAMOS RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	01 - 1995/07254	016	CL OLOF PALME, 33 2 8 IZ	35010	0,00	15/12/2000
43756829L RODRIGUEZ VIERA, ARMANDO	01 - 1996/04228	017	CL PUNTA DEL CEBADAL, 100	35008	0,00	05/02/2001
42451520Y VEGA MEDINA, EDUARDO J.	01 - 1999/00300	015	CL FCO. HERNANDEZ GONZALEZ, 4	35001	0,00	02/11/2000
A35202530 WALLIS CAN, S.A.	01 - 1995/04763	025	CL PILARILLO SECO, 8	35002	0,00	21/11/2000
B35258037 WAP ISLAS CANARIAS S.L.	01 - 1997/02392	006	CR MARZAGAN,10	35229	0,00	21/11/2000
B35513498 WORKS FUERTEVENTURA, S.L.	01 - 2000/02917	002	CL VIRGEN DEL PILAR, 28 - LOCAL 4	35012	1.145.984,00	30/10/2000
42652228Q YANEZ BLANCO, CARLOS	01 - 1995/03385	012	CL SALVADOR MANRIQUE DE LARA, 9-5º 1	35010	29.009,00	02/11/2000
42804419Q ZENO JOHN, ARNOLD MOISES	01 - 1996/13529	042	CL S.CRISTOBAL DE LA LAGUNA,177 (*)	35016	0,00	05/02/2001
42743064W ZURITA BETANCOR, MANUEL	01 - 1996/10134	024	CL SENADOR CASTILLO OLIVARES, 53	35003	0,00	19/01/2001

MUNICIPIO DE: MOGAN

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42718776W ORTEGA ALONSO, JOSE LUIS	01 - 1997/01785	014	LG LOS CAIDEROS,139	35140	0,00	19/12/2000
42718776W ORTEGA ALONSO, JOSE LUIS	01 - 1997/01785	015	LG LOS CAIDEROS,139	35140	0,00	05/02/2001
X0598077P PIRAS GUISEPPE, ANGELO	01 - 1999/00184	007	AP AGUAMARINA, 603	35140	301,00	19/10/2000

MUNICIPIO DE: MOYA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35478767 CONSTRUCTORA ALCARAVANERAS,S.L.	01 - 2000/02517	009	LG EL ALTILLO, CM VILLERA, 2-1º	35420	0,00	19/01/2001

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42727039P ARMAS SUAREZ, JUAN	01 - 1999/00941	022	CL RIO DE FANFIRO, 35	35290	0,00	05/02/2001
B35125913 COMERCIAL FEMAFRA,S.L.	01 - 1996/08948	013	CL ALISIOS, 24	35290	0,00	05/02/2001
B35125913 COMERCIAL FEMAFRA,S.L.	01 - 2001/00295	001	CL ALISIOS, 24	35290	0,00	05/02/2001
43243262L DELGADO TRUJILLO, ANA MARIA	01 - 2000/00127	007	URB. LA PAZ BL. 7-3ª	35290	0,00	17/01/2001
A35095447 DORADA FISH, S.A.	01 - 2000/03837	001	CL PROLOG. BENTEJUI, JUAN GRANDE	35290	0,00	09/01/2001
B35381771 GENI IMPORT, S.L.	01 - 2000/00703	009	AV TIRAJANA, 10 ED EXELSIOR	35100	4.036,00	05/02/2001
43753695J GONZALEZ PEREZ, CARMELO. MASPA RENT	01 - 1999/00711	009	AV MARRUECOS, S/N C.C. METRO L-75	35100	0,00	05/02/2001
42501764H MESA GONZALEZ, JULIAN (JEEP SAFARI TOURIS	01 - 1996/14319	038	C/ TENTENIGUADA, 9	35290	0,00	19/12/2000
42501764H MESA GONZALEZ, JULIAN (JEEP SAFARI TOURIS	01 - 1996/14319	039	C/ TENTENIGUADA, 9	35290	0,00	19/01/2001
46650085J MOLINA FERNANDEZ, Mª ANGELES.	01 - 1996/11308	007	UR SONNENLAND.RED.ATAITANA.CHAL.1	35290	0,00	15/12/2000
24082424K MOYA GOMEZ, ANTONIO	01 - 2000/00014	011	CL SAN BORONDON, 20 - S. FERNANDO	35290	0,00	15/12/2000
24082424K MOYA GOMEZ, ANTONIO	01 - 2000/00014	012	CL SAN BORONDON, 20 - S. FERNANDO	35290	0,00	09/01/2001
24082424K MOYA GOMEZ, ANTONIO	01 - 2000/00014	013	CL SAN BORONDON, 20 - S. FERNANDO	35290	0,00	05/02/2001
44716011D MUKHI LATU, HASSARAM	01 - 2000/01883	003	LG. CTRO. CIAL. YUMBO, LOCAL-331-8	35100	0,00	19/01/2001
B35367465 NIALDIK, S.L. (REST.MONTE ROJO)	01 - 2000/04008	002	AV TOUROPERADOR TJAEREBOT	35100	0,00	30/10/2000
43271636B ORTEGA ESTUPIÑAN, RAMON	01 - 1999/01383	014	CL HAITI, 7	35290	0,00	05/12/2000
43271636B ORTEGA ESTUPIÑAN, RAMON	01 - 1999/01383	015	CL HAITI, 7	35290	0,00	19/01/2001
43271636B ORTEGA ESTUPIÑAN, RAMON	01 - 1999/01383	016	CL HAITI, 7	35290	0,00	05/02/2001
X0936925C PANTHER BRAUN, SOPHIA JOOP ACCES.	01 - 1999/02060	006	CL ALEJANDRO DEL CASTILLO.BL. 1	35290	0,00	19/01/2001
42757991W QUESADA GONZALEZ, JUAN M.	01 - 1995/07023	019	AV ALFEREZ PROVISIONALES, 26	35100	0,00	05/02/2001

MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43250339N OJALVO SUAREZ, PEDRO	01 - 1993/00341	018	CL MONTE LENTISCAL, 88	35300	0,00	05/01/2001
43250339N OJALVO SUAREZ, PEDRO	01 - 1993/00341	019	CL MONTE LENTISCAL, 88	35300	0,00	05/02/2001
43667682C PEREZ DEVORA, ANDRES ANTONIO	01 - 2000/04367	001	/CIPRIAN DE TORRES 31,	35300	0,00	17/01/2001

MUNICIPIO DE: STA LUCIA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35329713 COGRANCA,S.L.	01 - 1997/01178	016	CL VELAZQUEZ,22 1º	35280	0,00	15/12/2000
B35329713 COGRANCA,S.L.	01 - 1997/01178	017	CL VELAZQUEZ,22 1º	35280	0,00	05/02/2001
42735884K FERNANDEZ LOPEZ,CARLOS	01 - 1995/06115	017	CL AYAGAURE,3	35110	0,00	15/12/2000
A35143197 FRAJIMAR S.A.	01 - 1996/06794	014	AV CANARIAS, 310 VECINDARIO	35110	0,00	05/02/2001
42836286M GONZALEZ SANTANA,CARMELO A.	01 - 1998/01638	012	CL AGUSTINA DE ARAGON, 15	35110	0,00	24/01/2001
42836286M GONZALEZ SANTANA,CARMELO A.	01 - 1998/01638	013	CL AGUSTINA DE ARAGON, 15	35110	0,00	05/02/2001
42709242J GUEDES RODRIGUEZ, JUAN	01 - 1999/00668	012	CL ALCORAC, 5 (DOCTORAL-STA.LUCI	35280	0,00	05/02/2001

MUNICIPIO DE: TELDE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43653029H ALEMAN MIGDALAI, JORGE	01 - 1999/02229	002	L.G PLAYA DEL HOMBRE, 21	35200	106.768,00	19/01/2001
15890786V BARRANCO RUIZ, ALVARO	01 - 1997/01197	005	CL.FUERTEVENTURA, 4	35200	0,00	19/01/2001
B35213230 ESTYMAR S.L.	01 - 1999/03199	005	CL BENEFICIARIO JOSE ESTUPIÑAN,39	35200	0,00	09/01/2001
B35213230 ESTYMAR S.L.	01 - 1999/03199	006	CL BENEFICIARIO JOSE ESTUPIÑAN,39	35200	120.005,00	17/01/2001
B35372432 FELLALPE SL	01 - 2000/01348	003	AV CABILDO, ESQ. LUIS GLEZ, 5	35200	0,00	05/02/2001
42839440P MENTADO FRESNEDA, ELISA ISABEL	01 - 1999/01703	006	CL RAMBLA CENTRAL,8-JINAMAR	35220	0,00	02/11/2000
42839440P MENTADO FRESNEDA, ELISA ISABEL	01 - 1999/01703	007	CL RAMBLA CENTRAL,8-JINAMAR	35220	0,00	21/11/2000
42839440P MENTADO FRESNEDA, ELISA ISABEL	01 - 1999/01703	008	CL RAMBLA CENTRAL,8-JINAMAR	35220	0,00	05/02/2001
42640959V NARANJO ESPINO MANUEL	01 - 1998/03952	029	CL JOVELLANOS,4	35200	0,00	05/12/2000
42640959V NARANJO ESPINO MANUEL	01 - 1998/03952	030	CL JOVELLANOS,4	35200	0,00	05/02/2001
42640959V NARANJO ESPINO MANUEL	01 - 2001/00504	001	CL JOVELLANOS,4	35200	0,00	05/02/2001
42794949E ORTEGA SANTANA, JUAN LUIS	01 - 2000/01827	006	CL SARGENTO PROVISIONALES, 2	35200	1.594,00	09/01/2001
42794949E ORTEGA SANTANA, JUAN LUIS	01 - 2000/01827	007	CL SARGENTO PROVISIONALES, 2	35200	0,00	05/02/2001
B35306620 PINDECAN, S.L.	01 - 1998/02916	023	CL JAIME BALMES,21.ESC.B	35200	0,00	21/11/2000
B35216258 PINTURAS COPICA, SL	01 - 2000/00410	007	CT LAS MEDIANIAS, S/N	35200	0,00	19/01/2001
B35216258 PINTURAS COPICA, SL	01 - 2000/00410	008	CT LAS MEDIANIAS, S/N	35200	0,00	05/02/2001
B35040385 PLASTICOS INSULARES, S.L.	01 - 1999/02423	040	CL BENEF.JOSE ESTUPIÑAN S/N *	35200	0,00	05/02/2001
B35040385 PLASTICOS INSULARES, S.L.	01 - 2001/00314	001	CL BENEF.JOSE ESTUPIÑAN S/N *	35200	0,00	16/02/2001
B35353325 PRELECAN, S.L.	01 - 1997/00714	022	CL PASEO TOMAS MORALES, 80	35200	0,00	05/02/2001
B35052794 PROVICA, S.L.	01 - 1999/00753	008	CL LA ROSA,2 (LA GARITA)	35200	0,00	19/01/2001
42627243D QUINTANA SANCHEZ, MANUEL	01 - 1996/09742	008	CL ALFEREZ QUINTANA SUAREZ,1-6º	35200	0,00	19/01/2001
52856487A SANTANA CALIXTO, JUANA R	01 - 2000/03857	001	CL/TALIARTE, NUM.5	35200	0,00	02/11/2000
42712685Y UMPIERREZ ORAMAS, JOSEFA	01 - 1998/00981	008	CL VIRIATO, 13 LOMO CEMENTERIO	35200	0,00	05/02/2001

MUNICIPIO DE: TEROR

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
44706252W MORALES PEREZ, ISABEL	01 - 1995/06756	012	CL REGULARES DE AFRICA,1	35330	0,00	05/02/2001
A35069020 NIK EMBOTELLADORA PINO, S.A.	01 - 1999/02503	008	CL CTRA. C-814, KM.220	35330	0,00	19/01/2001

MUNICIPIO DE: VALLESECO

42703125Z SUJETO PASIVO MORALES DIEPA, ANTONIO
 N° ORDEN 01 - 1994/00718 019 DILIGENCIA DOMICILIO CL PABLO ROMERO, 21
 COD. POSTAL 35340 SALDO EMBARGADO 0,00 FECHA DILIGENCIA 05/02/2001

MUNICIPIO DE: VALSEQUILLO

B35422682 SUJETO PASIVO FERRETERIA Y SANEAMIENTOS LAS MEDIANIAS
 N° ORDEN 01 - 1998/03911 010 DILIGENCIA DOMICILIO CM VIEJO, 32
 COD. POSTAL 35217 SALDO EMBARGADO 0,00 FECHA DILIGENCIA 19/01/2001

MUNICIPIO DE: VEGA S MATEO

X0931067G SUJETO PASIVO YING FAI, HO
 N° ORDEN 01 - 2000/02529 001 DILIGENCIA DOMICILIO CL QUEIPO DE LLANO, 11
 COD. POSTAL 35320 SALDO EMBARGADO 34.336,00 FECHA DILIGENCIA 19/01/2001

1869 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 2 de mayo de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas corrientes.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de cuentas corrientes, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Gran Canaria: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Gran Canaria.

- Negociado de Fuerteventura de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Negociado de Lanzarote de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Negociado de La Palma de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Carretera de Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria de El Hierro: calle Doctor Quintero, 10, Valverde.

- Administración Tributaria de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2001.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

MUNICIPIO DE:	ARRECIFE								
	SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA		
42603807X	SANCHEZ LASSO, MANUEL	02 - 1995/08812	029	CL ARGENTINA 37 (ARRECIFE)	35600	0,00	03/01/2001		
MUNICIPIO DE:	GALDAR								
42846389B	MARTIN TACORONTE, MIGUEL ANGEL	02 - 1996/05589	017	CL NUMANCIA, 5 (SARDINA) GALDA	35260	0,00	06/11/2000		

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35206242 RECREATIVOS RAMOS,S.L.	02 - 1996/04736	007	CL SALVADOR MANRIQUE DE LARA, 14	35010	0,00	03/01/2001
A35288240 OASIS INTERNACIONAL AIR LINES HANDLING	02 - 1998/01505	010	AV DA JOSE MESA Y LOPEZ 21	35007	0,00	17/10/2000
B35024686 DIEGO MUÑOZ JIMENEZ, S.L.	02 - 1999/00364	009	CT RA DE GUANARTEME KM 5, 2	35010	0,00	20/10/2000
43288376F ALVAREZ SUAREZ, ANGEL RAMON	02 - 1999/00373	002	URB.LA PALOMA, BLOQ.3-1ºB	35290	42,00	03/01/2001
A35046937 MODALON S.A.	02 - 1999/01002	001	AV DE NESTOR 7 2 2 3	35004	0,00	27/11/2000
B35127620 SANTANA SUAREZ, S.L.	02 - 2000/00048	003	CL AGUALATENTE, ESQ. AGAETE	35010	0,00	27/11/2000
43641311F SANTANA GONZALEZ, FRANCISCO	02 - 2000/00053	004	C/SANTA LUISA DE MIRILLAC,30-1	35013	0,00	03/01/2001

MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43661010H RAMOS FERNANDEZ JUAN	02 - 1997/00800	005	CL SALVADOR MANRIQUE DE LARA N.1	35010	0,00	17/10/2000

MUNICIPIO DE: STA LUCIA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
44705281C PERDOMO SANTANA, JUAN FRANCISCO	02 - 1999/02600	003	PIEDRAS NEGRAS, 82	35110	0,00	03/01/2001

MUNICIPIO DE: TELDE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
A35119668 TECNICOS QUIMICOS CANARIOS S.A.	02 - 1996/00948	023	ELPG INDUSTRIAL GORO VIAL ,Nº1	35219	0,00	05/01/2001

MUNICIPIO DE: ADEJE

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42927288L	NAVARRO ARZOLA ANA MARIA	02 - 1998/00672	006	UR BANIZACION MONTESOL 34 SA	38660	324,00	18/12/2000
B38316659	SATURVILLA,S.L.	02 - 1999/00590	008	UR B-PLAYA PARAISO. HOTEL APTOS.P	38670	0,00	13/02/2001
X1019372N	XIE SUI, SHENG	02 - 1999/01714	007	PALMERAS DEL SUR, BLOQUE D, BAJO	38660	0,00	06/02/2001
B3840895I	C.R. FRONTERA, S.L.	02 - 2000/00241	006	LG/CC PALMERAS SUR LOCAL I, NUM.15	38670	0,00	06/02/2001
B3840895I	C.R. FRONTERA, S.L.	02 - 2000/00241	007	LG/CC PALMERAS SUR LOCAL I, NUM.15	38670	0,00	08/02/2001
B38360889	COIN INVERSIONES SL	02 - 2000/02684	002	LG/PARADISE COURT S FUGE ALT NUM.116	38660	0,00	14/02/2001
B38396826	ALMACENES TIENDAS 10,S.L.	02 - 2001/00029	001	HOTEL GRAN TINERFE PUEBLO CANARIO A	38670	369.453,00	06/02/2001

MUNICIPIO DE: ARAFO

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38278859	BURRO SAFARI, S.L.	02 - 2001/00058	001	CL/MALPAIS, S/N.,	38550	0,00	06/02/2001

MUNICIPIO DE: ARICO

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42039617X	MARTIN CALDERON, MARIA DEL MAR	02 - 1995/09831	007	CL MIRADOR 6	38580	0,00	17/10/2000

MUNICIPIO DE: AROÑA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
41960062N DOMINGUEZ MARCELINO, CLARA CAROLINA	02 - 1995/00161	018	CL PUERTITO LOS CRISTIANOS	38650	12.381,00	18/01/2001
42057296W SOCAS RODRIGUEZ, Mª ANGELICA	02 - 1995/03916	008	CL LOS BEBEDEROS, 1. BUZANADA	38626	35.282,00	18/10/2000
78376965A RODRIGUEZ PÉREZ, ANTONIO	02 - 1995/08043	017	CL FUERTEVENTURA, 36-EL FRAILE	38631	18,00	18/12/2000
73890011G PASTOR ESPAGO, FRANCISCO	02 - 1995/09498	009	UR PALOMA BEACH 15	38640	0,00	17/10/2000
X0729991V JOHN WATKIN BEYNON	02 - 1995/10921	011	CL GENERAL FRANCO, 25-2º-I	38640	0,00	18/12/2000
43772682W GARCIA LLARENA, JESUS ALBERTO	02 - 1997/00102	015	ED CHASNA C, 115 - COSTA SILENCIO	38630	0,00	18/08/2000
B38102687 AMERICA PROMO, S.L.	02 - 1997/00805	009	CFET HOLLYWOOD C.C.PRESIDENTE.AM	38640	0,00	20/10/2000
43265381N PEREZ HIDALGO, GLORIA INES	02 - 1998/00707	013	LG CRISTIMAR-BLQ.A-PISO 1ºPUERTA 3.-LOS CR	38640	104.548,00	18/10/2000
B38322061 SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ERALTI S.L.	02 - 1998/00761	018	UR CAMISON, II BLQ.2 LAS AMERICAS	38660	0,00	05/01/2001
78608546C ALONSO DELGADO, ROSA AMELIA	02 - 1999/01028	012	ED FONTANA 309 AMARILLA BAY	38640	0,00	17/10/2000
42015493J MONTESDEOCA VERA, JUAN	02 - 2000/00423	004	C/BARRIO NUEVO N 4, LOS CRISTIANOS	38650	132,00	27/11/2000
B38362729 DOT CONSULTING Y PROMOCIONES SL	02 - 2000/01165	002	UR/LA FLORIDA V S LORENZO, NUM.18 PISO. F,	38626	0,00	31/10/2000
43789325Q DORTA HERNANDEZ, SILVIA MARIA	02 - 2000/01172	002	UR B. JARDINES CANARIOS, 4-5 -LOS	38650	141,00	18/10/2000
X1350707D DEAVALL, KENNETH	02 - 2000/01230	003	UR/CHALET 255. UR. CHAYOFA, NUM.255	38640	111.540,00	31/10/2000
B38386553 REAL TENERIFE SUR SL	02 - 2000/02158	001	CL/GRAL FCO LOS CRISTIANOS, NUM.33	38650	800.525,00	31/10/2000
X1786730K ROMAN, MARIA	02 - 2000/02644	001	LG VALLE MENEDEZ, 22.LOS CRISTIANOS	38640	10.224,00	18/12/2000

MUNICIPIO DE: BUENAVISTA N

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78399170J DORTA GONZALEZ, FERNANDO (CALIFORNIA RENT	02 - 1999/00573	011	UR CL GENERAL FRANCO Nº26	38480	0,00	27/11/2000
45524675Q RODRIGUEZ BORGES DOMINGO	02 - 2000/02217	001	CL/LAGUNETAS, NUM.1	38480	0,00	31/10/2000

MUNICIPIO DE: CANDELARIA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
24282114W GUERRERO MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	02 - 1995/09746	018	UR LOS CORALES, VVDA.II CALETILLA	38520	0,00	06/02/2001
43810399E ARCOS ABREU, JOAQUIN	02 - 1999/00008	009	EDIF.PARAMACONI,BL.-E-3º-38; VIA COSTERA,	38530	0,00	06/02/2001
B38245742 CONSTRUCCIONES BARRANCOHONDO, S.L.	02 - 1999/00377	003	SUBIDA LA CARDONERA I TRANSVERS	38530	0,00	06/02/2001
43821534W HERNANDEZ CASTRO, JUAN	02 - 2000/00776	009	BAR EL TIMON, C/JOSE ANTONIO CASTRO,33	38003	0,00	22/02/2001

MUNICIPIO DE: FASNIA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78406383G LUIS LLANOS, JOSE ANDRES	02 - 1999/02573	012	CL CRUZ DEL ROQUE 00048	38570	1.000,00	28/02/2001

MUNICIPIO DE: GARACHICO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43369121E HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	02 - 1997/00592	011	CL SIMON HERRERA, B.LOS REYES 4	38450	33,00	18/10/2000
43369121E HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	02 - 1997/00592	012	CL SIMON HERRERA, B.LOS REYES 4	38450	0,00	31/10/2000

MUNICIPIO DE: GRANADILLA A

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
21352321H BOTELLA MARTINEZ, MANUEL	02 - 1998/00544	007	BAR BRISAS DEL MAR-CL GALOPANTE	38600	0,00	06/07/2000
42045772R MARRERO DELGADO, JOSE LUIS	02 - 1999/00013	003	AV PRINCIPES ESPA A 20 3 4B MED	38612	0,00	06/07/2000
42078890E CASANOVA MARRERO, MANUEL ANGEL	02 - 1999/00020	010	UR LA TEJITA II 8B	38600	0,00	06/07/2000
42078890E CASANOVA MARRERO, MANUEL ANGEL	02 - 1999/00020	013	UR LA TEJITA II 8B	38600	40,00	18/10/2000
42080775K RODRIGUEZ MEDINA, JOSE MIGUEL	02 - 1999/01051	003	CL DEL PINO 8	38600	138.324,00	26/06/2000
78678473G HERNANDEZ GONZALEZ, CLEMENTE CALLETANO	02 - 2000/00420	004	CL/NTRA SRA CABEZA S ISIDRO, NUM.24 PISO.	38611	0,00	27/11/2000

MUNICIPIO DE: GUIMAR

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
41839510A DIAZ DIAZ, JUAN BAUTISTA	02 - 1994/00624	024	CL LOMO DE MENA, 58	38500	29,00	17/01/2001
42046497J HERRERA BERMUDEZ, MANUEL	02 - 1995/09111	007	CL C/ESCULTOR OCAMPOS,53	38500	0,00	17/01/2001
42023938V GARCIA GONZALEZ, CANDIDO	02 - 1995/09425	010	CL HONDURAS 28. FATIMA	38500	519,00	18/12/2000
41963613K CLAVIJO REDONDO, SYRA MARIA DE LOS DESAMP	02 - 1995/11137	013	CL NICARAGUA 10, 28-BO.DE FÁTIMA	38500	0,00	27/11/2000
08733113J LEYTON GOMEZ, EMILIO	02 - 1995/11173	006	CL TEOBALDO POWER N.8	38500	0,00	27/11/2000
78379009T RAMOS GONZALEZ, JUAN PEDRO	02 - 1998/00034	002	AV VENEZUELA, 37	38500	0,00	18/12/2000

MUNICIPIO DE: ICOD VINOS

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78382597T MARTIN CURBELO, VALENTIN	02 - 1994/00502	010	CL SIERVO DE DIOS, Nº16	38430	0,00	06/02/2001
78399498L MACHADO ROLO, TELESFORO	02 - 1995/09380	013	CL LA MAZORLA 14. EL AMPARO	38430	879,00	06/02/2001

MUNICIPIO DE: LAGUNA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42086112E SUAREZ MORIN, ADORACION	02 - 1993/01324	030	CL LAS CHUMBERAS, BLQ. 30-4B	38108	0,00	27/11/2000
B38043188 JOMA TENERIFE, S.L.	02 - 1993/02016	010	AV S/T CANAL CM LA HORNARA 5	38108	0,00	22/02/2001
43615175E MONTELONGO AMADOR, FRANCISCO JAVIER	02 - 1995/01338	024	CL OSA MAYOR, 92	38205	0,00	22/02/2001
42923781P GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	02 - 1995/03971	015	CM DEL VALLADO 44-1	38206	0,00	22/02/2001
A38093829 PIZZABOY (AFONSO PADRON JOSE ANGEL)	02 - 1995/08892	009	CL DTOR. ANTONIO GLEZ, 3 (ESQ. C/CATE	38204	0,00	22/02/2001
40834231P PARISSI SERRADELL, MARCELINO	02 - 1995/08982	037	AV PABLO IGLESIAS 4	38203	23,00	28/02/2001
43615982R DELGADO CHAVEZ MIGUEL ANGEL	02 - 1995/09031	009	UB LAS NIEVES C/14 N.76-FINCA E	38205	715,00	28/02/2001
28527773E RODRIGUEZ BERNAL ANTONIO	02 - 1995/09483	021	CALLE 6,48 (Bo.LA CANDELARIA)LA	38320	0,00	06/07/2000
42051449C ENCINOSO PEREZ JOSE A.	02 - 1995/09589	015	CL EL SAUZAL, 1.ELECTRO ENCINOSO	38205	0,00	09/01/2001
42044486A RIVERO GONZALEZ, CONCEPCION	02 - 1996/03221	013	UR LAS CHUMBERAS, BLQ.30-3ªA	38108	0,00	03/01/2001
42934149A JORGE ACOSTA, ARMINDO	02 - 1997/01526	029	CL CRUZ CHICA ORTIGAL, 74	38297	0,00	17/10/2000
43616335D RODRIGUEZ BRAVO, LUIS VICENTE	02 - 1997/01916	022	CL VICTORIA 23 LA CUESTA	38320	0,00	02/08/2000
B38343687 NEUMATICOS SUBER, S.L.	02 - 1999/00393	027	CT RA CUESTA-TACO 116	38108	0,00	08/03/2001
B38343687 NEUMATICOS SUBER, S.L.	02 - 1999/00393	028	CT RA CUESTA-TACO 116	38108	0,00	13/03/2001
B38343687 NEUMATICOS SUBER, S.L.	02 - 1999/00393	029	CT RA CUESTA-TACO 116	38108	0,00	14/03/2001
43619020A NAVARRO FEBLES, CARMELO ANGEL	02 - 1999/01137	003	PG PADRE ANCHIETA BL 00125	38203	824,00	06/02/2001
43619020A NAVARRO FEBLES, CARMELO ANGEL	02 - 1999/01137	004	PG PADRE ANCHIETA BL 00125	38203	0,00	22/03/2001
41982130T CABRERA HERNANDEZ, ANDRES	02 - 1999/01682	003	GARAONAY.- TACO N 11	38108	0,00	31/10/2000
B38328365 PINTURAS DARIAS E HIJOS, S.L.	02 - 1999/02316	008	MARTIN MORALES 6	38200	0,00	09/02/2001
45435964Q RIVERO GARCIA, JOSE AGUSTIN	02 - 1999/02321	009	CL C/LAS NIEVES,FINCA ESPAÑA, C/2	38205	19.086,00	06/07/2000
45435964Q RIVERO GARCIA, JOSE AGUSTIN	02 - 1999/02321	010	CL C/LAS NIEVES,FINCA ESPAÑA, C/2	38205	0,00	12/07/2000
B38337036 BRIDEGANZ, S.L.	02 - 1999/02541	003	C/EL PILAR 55 LAS TORRES, TACO	38108	1.655,00	28/02/2001
45437852H DORTA OLIVA CLAUDIO	02 - 1999/02549	004	AV CLUB NAUTICO 12 5º VIV 514	38250	0,00	17/08/2000
42020973L FIGUEROA SANTANA, ALFREDO	02 - 2000/01497	008	CR GRAL S/C LAGUNA- 206 B	38290	64,00	09/02/2001
42020973L FIGUEROA SANTANA, ALFREDO	02 - 2000/01497	009	CR GRAL S/C LAGUNA- 206 B	38290	0,00	22/02/2001
43611980R MARTIN MARQUEZ, JAVIER FELIPE	02 - 2000/01523	004	CL/LINTERNA DIOGENES, NUM.38	38320	5.613,00	28/02/2001
42073898K SOCAS DELGADO, LOURDES	02 - 2000/01533	004	CL OBISPO REY REDONDO,8 (B.ESLOW)	38205	0,00	06/02/2001
B38210472 AROGA SL	02 - 2000/01536	003	CL/BALTASAR NUÑEZ, NUM.16 PISO. B,	38202	0,00	06/02/2001
B38210472 AROGA SL	02 - 2000/01536	004	CL/BALTASAR NUÑEZ, NUM.16 PISO. B,	38202	0,00	22/02/2001
B38092458 INFOHOGAR,S.L.	02 - 2000/01537	003	MONTAÑA PULPITO- LOS RODEOS	38206	0,00	08/03/2001
B38470696 CONSTRUCCIONES SUREL ICOD SL	02 - 2000/01917	003	CM/DE LA VILLA, NUM.163	38206	0,00	08/02/2001
B38540423 GRUPO HEROREYES, S.L.	02 - 2000/02010	002	C/AROCCHA Y GUILLAMA, 17 1 - LA LAGUNA -	38320	0,00	06/02/2001
42042662L CANO SOSA, JOSE DIEGO	02 - 2001/00033	002	CL EDUARDO ROO Nº 13 -LA CUESTA	38320	9.450,00	28/02/2001

MUNICIPIO DE: LLANOS ARIDANE

SUJETO PASIVO
 B38415618 DIRRONJA SL

Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
02 - 2000/02331	002	CL/GENERAL FRANCO, NUM.50	38760	0,00	27/11/2000

MUNICIPIO DE: LOS REALEJOS

SUJETO PASIVO
 41850754T LLANOS GARCIA, MIGUEL
 78382835P DORTA VEGA, MARIA ISABEL

Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
02 - 1996/06897	010	CL AVDA.PRIMO DE RIVERA,39	38410	0,00	06/07/2000
02 - 1997/01000	003	CL JOSE ANTONIO, 62	38410	2.300,00	17/01/2001

MUNICIPIO DE: MATANZA ACENTEJO

SUJETO PASIVO
 41898687R ARIAS CARRILLO, CIPRIANO
 X0907544X ZIMMEERMANN, KIM ALICE

Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
02 - 1995/01034	011	CL CTRA.GENERAL, N°122	38370	0,00	31/10/2000
02 - 2000/02142	001	CM/BOTELLO, S/N,	38370	14.705,00	27/11/2000

MUNICIPIO DE: PASO

SUJETO PASIVO
 B38327573 GARDEN CENTER EL PASO SL

Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
02 - 2000/00181	002	BO/HERMOSILLA, NUM.51	38750	0,00	27/11/2000

MUNICIPIO DE: PUERTO CRUZ

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
41794298D OJEDA CARBALLO, MARJA CARMEN	02 - 1999/01770	002	CL COLOGAN, 409 EDF. COLOGAN	38400	0,00	06/07/2000
41965408E MENDOZA AGUILAR, JACINTA	02 - 1999/01771	004	CL GUERRERO APTS. KATARINA 3	38400	0,00	17/10/2000
A38019659 CANARY TOUR S.A.	02 - 2000/01188	006	CL VALLOIS, 28-HOTEL XIBANA PARK	38400	0,00	05/01/2001

MUNICIPIO DE: PUNTALLANA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
X1852066Z SCHLENDER, MARCO	02 - 2000/01193	002	CL/TENAGUA, S/N.,	38715	0,00	27/11/2000

MUNICIPIO DE: ROSARIO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38304325 CIA MIXTA DE RESTAURACION S.L	02 - 1995/09168	012	LG PUERTO DEPORTIVO RADAZUL, 10	38109	0,00	08/02/2001
B38304325 CIA MIXTA DE RESTAURACION S.L	02 - 1995/09168	013	LG PUERTO DEPORTIVO RADAZUL, 10	38109	0,00	22/02/2001
73937613L SANCHIS COGOLLOS M.JOSE	02 - 1999/02475	008	C/CORTES,COMERCIAL PARAISO,14. R	38290	0,00	08/03/2001
51835680M FRAGOSO GALAN, PETRA	02 - 2000/00246	003	CL BAZAN 9 VISTAZUL RADAZUL	38109	0,00	20/10/2000
42049044F CABRERA LORENZO, JOSE CELSO	02 - 2000/02766	001	ELCANO, 14 RES.ATLANTICO	38290	24.521,00	18/01/2001

MUNICIPIO DE: S ANDRES SAUCES

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42150137S EXPOSITO ARMAS, TELEFORO	02 - 1995/04250	010	CL EL MEDIO,29	38720	0,00	27/11/2000

MUNICIPIO DE: SAUZAL

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
14871501T COLINA FRA, MARIA DEL ROSARIO	02 - 1995/11234	012	L.G BAR RIAÑO-AVDA. INMACULADA	38360	5.262,00	17/01/2001
43610174N HERNANDEZ PLASENCIA AGUSTIN	02 - 1999/02128	010	UR NIEVES SAUZAL 00006	38360	0,00	13/03/2001
42085118V GONZALEZ CAMACHO, JOSE MIGUEL	02 - 2000/00433	005	PJ LAS ROSAS 15 RAVELO	38360	13.590,00	08/02/2001
42085118V GONZALEZ CAMACHO, JOSE MIGUEL	02 - 2000/00433	006	PJ LAS ROSAS 15 RAVELO	38360	0,00	09/02/2001

MUNICIPIO DE: SILOS

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78371762K GARCIA RODRIGUEZ, DOMINGO	02 - 1994/01681	022	CL CR GRAL 69 SAN BERNARDO	38470	0,00	17/08/2000
78371762K GARCIA RODRIGUEZ, DOMINGO	02 - 1994/01681	028	CL CR GRAL 69 SAN BERNARDO	38470	0,00	17/01/2001

MUNICIPIO DE: STA CRUZ PALMA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38053153 EXCAVACIONES LORENZO S.L.	02 - 1994/00531	017	CL CL EL CASTILLETE 4	38700	4.640,00	03/01/2001
B38295069 TODO 150 S.L.	02 - 1999/01640	003	CL CASTILLETE, 4	38700	0,00	18/12/2000
42158982M MATOS SAN BLAS, ISAAC	02 - 2000/00698	002	CL BENAHOARE 10, 2.B	38700	1.847,00	18/12/2000
42165221B RODRIGUEZ CRUZ, JOSE CARLOS	02 - 2000/01963	002	CL/GAROME, NUM.10	38700	0,00	18/12/2000
42149444N PEREZ PEREZ, SERVANDO	02 - 2000/02356	004	C/JOSE LOPEZ, 23	38700	0,00	27/11/2000

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
41882576J AFONSO DIAZ, MANUEL LORENZO	02 - 1993/00657	044	CL DOCTOR WOLFFEL, 12	38004	190,00	23/03/2001
A38035184 CESAR MANRIQUE,S.A.	02 - 1993/02056	011	CL RESD. ANAGA, EDF. SOVHISPAN, 3	38001	0,00	22/02/2001
41888579J CABRERA MONTESINOS, MARGARITA	02 - 1994/00067	049	CL S/T SGTOS PROVISIONALES P-1	38010	0,00	27/11/2000
A38027751 COMERCIAL BOLSUR S.A.	02 - 1994/00708	028	CL CASTILLO, N°47	38003	0,00	22/02/2001
A38027751 COMERCIAL BOLSUR S.A.	02 - 1994/00708	029	CL CASTILLO, N°47	38003	0,00	08/03/2001
A38093282 ACOSTA Y ADRIAN S.A.	02 - 1995/01084	021	CL C/. GENERAL MOLA 107 BAJO	38007	0,00	08/03/2001
42921935W BERMUDEZ RAMOS, CONCEPCION ISABEL	02 - 1995/01336	022	ED NATACHA,PTAL A-1ºD	38001	0,00	31/10/2000
41961207F MENDEZ ACOSTA, FRANCISCO MIGUEL	02 - 1995/02570	012	RB PULIDO, 43-2º B	38004	0,00	24/07/2000
39622827Z GILBERT MARTINEZ, JOSE	02 - 1995/04933	008	CL GENERAL FANJUL, 31	38006	0,00	20/10/2000
42638746N GONZALEZ MARTIN JOSE	02 - 1995/07971	028	CM EL HIERRO Nº15	38009	0,00	08/03/2001
42638746N GONZALEZ MARTIN JOSE	02 - 1995/07971	029	CM EL HIERRO Nº15	38009	0,00	13/03/2001
A38055570 ASESORAMIENTOS TURISTICOS DE TENERIFE S.	02 - 1995/08150	025	CL EMILIO CALZADILLA, 6, 1º	38002	0,00	06/02/2001
42028692X ALAMO FEBLES, MARTIN MARGIANO	02 - 1995/08745	021	LG URB. SOLOMAR-AÑAZA,BL.26,PISO 1ºBAJO	38008	0,00	06/02/2001
43602189P CAMACHO PEREZ MARIA CARMEN	02 - 1995/08902	004	CL SABINO BERTHELOT 4	38002	0,00	22/02/2001
41998179H VILELA VEGA JUAN JOSE	02 - 1995/09423	015	C/SAN SEBASTIAN 91 3 D	38005	0,00	17/01/2001
41829242Q RODRIGUEZ DEL VALLE Y PEREDA ENRIQUETA	02 - 1995/09607	017	CL SIMON BOLIVAR, 18-5ºB	38007	4.651,00	25/08/2000
42061699N MENDOZA ACEVEDO ALICIA	02 - 1995/10154	022	AV VEINTICINCO DE JULIO 13	38004	0,00	18/08/2000
78401350P PADRON GARCIA, RUBEN	02 - 1995/10345	026	AV VENEZUELA 6;EDF. TEIDE 14º PTA.-B	38007	0,00	17/10/2000
42010156N OÑATE MARTINEZ JOSE LUIS	02 - 1995/11213	009	CL ZARAGOZA N.5-3	38009	0,00	03/01/2001
41953475A GONZALEZ AGUIAR, BERTA	02 - 1996/00552	005	CL SAN FRANCISCO 82,1A	38001	38.667,00	20/10/2000
41850317T ZURITA MOLINA, RAFAEL	02 - 1996/01702	012	CL SAN VICENTE FERRER 3 5-10	38002	0,00	06/07/2000
42093484B ROJAS PALTA GAMALIEL ENRIQUE	02 - 1996/02925	011	LG URB.ACORAN 16,STA.Mº DEL MAR	38109	0,00	09/01/2001
42067063V GARCIA DELGADO, PILAR	02 - 1996/03849	017	CL GARCILASO DE LA VEGA, 17	38005	298,00	17/01/2001
41994433K GARCIA MARTINEZ, JUAN CARLOS	02 - 1996/04204	014	CL RAMON GIL ROLDAN,Nº1 PISO BAJO	38006	0,00	27/11/2000
41994433K GARCIA MARTINEZ, JUAN CARLOS	02 - 1996/04204	015	CL RAMON GIL ROLDAN,Nº1 PISO BAJO	38006	0,00	18/12/2000
42051845W BARROSO SACRAMENTO, RAMON	02 - 1996/06536	007	CL ALEJANDRO MAGNO, ESC.1ºD, 5º-A, CESAR	38010	25.188,00	18/12/2000
36954082M ARRANZ GARCIA JOSE MANUEL	02 - 1997/00949	011	CL QUEVEDO, 10	38002	0,00	09/01/2001
43780498K DIAZ DORTA, ANGEL LUIS	02 - 1997/01768	007	CL ADEJE, 14	38008	0,00	17/08/2000
42837227A SANTANA RUIZ, DELIA	02 - 1999/00136	017	C/DEL PILAR 38-1A	38001	0,00	08/03/2001
B38224028 SUDAUTO S.L.	02 - 1999/00276	019	CL ALCALDE MANDILLO TEJERA 4	38007	0,00	17/01/2001
B38224028 SUDAUTO S.L.	02 - 1999/00276	021	CL ALCALDE MANDILLO TEJERA 4	38007	0,00	13/03/2001
43802035F DIAZ PEREZ, LIDIA	02 - 1999/01398	008	UR VERODES BL 00014	38007	0,00	31/10/2000
43802035F DIAZ PEREZ, LIDIA	02 - 1999/01398	009	UR VERODES BL 00014	38007	0,00	18/12/2000
43790686C BENITEZ BARBUZANO, MIGUEL ANGEL	02 - 1999/01492	008	BO ST MARIA MAR BL 00048	38109	0,00	17/01/2001
42009688G GARCIA PEREZ, HORACIO FRANCISCO	02 - 1999/01752	009	CL STA. ROSALIA, N°24	38002	0,00	08/03/2001
X1796722P SCHNELLI, GEB. ROTH SONJA	02 - 1999/01759	001	CL DR WOLFFEL(CAROLINA HDEZ.) 8	38005	170.208,00	17/10/2000
42089767C SOCAS DELGADO, ESTRELLA	02 - 1999/01992	007	CL LA MARINA, 17(TIENDA TOMATITO)	38002	0,00	22/02/2001
B38210761 UVE CE DE SERVICIOS S.L.	02 - 1999/02457	011	CL AVD BENITO PEREZ ARMAS, 4-ED.ANDREA	38007	0,00	17/01/2001
B38210761 UVE CE DE SERVICIOS S.L.	02 - 1999/02457	013	CL AVD BENITO PEREZ ARMAS, 4-ED.ANDREA	38007	449,00	08/03/2001

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42031020S MARTIN GONZALEZ, ALEJANDRO	02 - 1999/02691	002	C/QUEVEDO,EDIF.ORINOCO,3,E	38005	67,00	18/10/2000
B38297800 DISTRIBUCIONES DELGADO FUENTES SL	02 - 1999/03045	010	CL/CERVANTES, NUM.6	38005	5.357,00	18/12/2000
41919071F GONZALEZ GARCIA, SEGIO	02 - 2000/00145	002	CL DOCTOR COVIELLA 00021	38004	0,00	02/08/2000
41919071F GONZALEZ GARCIA, SEGIO	02 - 2000/00145	003	CL DOCTOR COVIELLA 00021	38004	0,00	27/11/2000
B38415303 PAVISTAMP CANARIAS, S.L.	02 - 2000/00210	012	CL RAMON Y CAJAL, NUM.4 PISO. 3-A,	38003	0,00	08/03/2001
43780943Y GONZALEZ TOLEDO, JAIME ARNOLDO	02 - 2000/01079	001	CL SIMON BOLIBAR, NUM.19 PISO. 1-1,	38007	29.809,00	25/08/2000
43771875T SAN BLAS MARTIN, CLARA ISABEL	02 - 2000/01077	003	CL C/GENERAL GODED,9	38006	0,00	08/11/2000
B38033973 COMERCIAL BERDI, S.L.	02 - 2000/01090	004	CL C/GENERAL GODED,9	38006	0,00	17/01/2001
A38094546 PROMOTORA GUACIMARA S.A.	02 - 2000/01110	005	PG COSTA SUR NAVE 25	38005	0,00	09/02/2001
A38094546 PROMOTORA GUACIMARA S.A.	02 - 2000/01110	007	CL PILAR 38	38002	0,00	06/02/2001
X0218478R GUL, MAHTANI SANGEETA	02 - 2000/01127	002	CL SAN FRANCISCO Nº 82 PISO 4º PUERTA B	38001	131.252,00	24/01/2001
42090779C GONZALEZ CANO, MANUEL	02 - 2000/01145	002	/C TINTERFE 15 CABO BLANCO, S/N.,	38640	0,00	06/07/2000
41976496R HERNANDEZ ESPINOSA, AGUSTIN	02 - 2000/01155	001	CL ANGEL AROCHA GUILLAMA 17-1	38010	0,00	03/01/2001
B38385308 GRUPO CANARIO DE MUDANZAS SL	02 - 2000/01246	004	C/SUAZES GUERRA,50	38002	0,00	06/02/2001
41878323S CABRERAS PEREZ, JULIO ENRIQUE	02 - 2000/01247	001	CL C/MANUEL DE FALLA, Nº1-3ºPISO-	38007	13.500,00	18/10/2000
G38374807 FUNDACION MAS 50	02 - 2000/01249	004	CL/MENDEZ NUÑEZ, NUM.100 PISO. 2-D,	38001	0,00	06/02/2001
41826603E SAAVEDRA DE LA TORRE, JUAN ANTONIO	02 - 2000/01303	003	CL TOMAS MORALES, 5-2	38006	0,00	17/10/2000
01916161P GUTIERREZ LOPEZ, RAFAEL	02 - 2000/01342	003	CL/VELAZQUEZ, NUM.14	38005	8.623,00	18/10/2000
B38290201 CANARIAS INTERSERVICE, SL	02 - 2000/01400	002	C/FERNANDO NAVARRO,25	38001	0,00	17/10/2000
B38351177 GEINSCO SL	02 - 2000/01470	007	CL/SAN MARTIN, NUM.75 PISO. 1,	38001	0,00	22/02/2001
B38351177 GEINSCO SL	02 - 2000/01470	008	CL/SAN MARTIN, NUM.75 PISO. 1,	38001	0,00	08/03/2001
X0808285L HERNANDEZ ALONSO, CONCEPCION	02 - 2000/01934	002	CL/TEGUESTE, BO SALUD ALTO, NUM.14 PISO.	38008	327,00	08/11/2000
41952674F RODRIGUEZ PERERA, OLGA	02 - 2000/02108	001	CARLOS J.R.HAMILTON 14 4ºB EDF.MABEL	38001	90.891,00	18/10/2000
41952674F RODRIGUEZ PERERA, OLGA	02 - 2000/02108	002	CARLOS J.R.HAMILTON 14 4ºB EDF.MABEL	38001	2.321,00	31/10/2000
78706659S CONTRERAS SANCHEZ VILLACAÑAS RAYCO	02 - 2000/02230	001	AV/VENEZUELA ED ANETO, NUM.10 PISO. C,	38007	24.668,00	18/10/2000

MUNICIPIO DE: STA URSULA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
41892768Q CALZADILLA RODRIGUEZ ADOLFO	02 - 1999/01723	004	CL ESPAÑA, 23	38390	0,00	18/08/2000
78602225R GONZALEZ MARTIN, JULIAN	02 - 2000/00094	001	CT RA.PROVINCIAL,9-PTA.3	38390	0,00	18/08/2000
78602225R GONZALEZ MARTIN, JULIAN	02 - 2000/00094	003	CT RA.PROVINCIAL,9-PTA.3	38390	300,00	31/10/2000

MUNICIPIO DE: TACORONTE

SUJETO PASIVO
 42927718N RAMOS ADRIAN, ANA MARIA

Nº ORDEN 02 - 1999/01663
DILIGENCIA 015
DOMICILIO AL VARO FARI A N 14
COD. POSTAL 38350
SALDO EMBARGADO 0,00
FECHA DILIGENCIA 13/03/2001

MUNICIPIO DE: TAZACORTE

SUJETO PASIVO
 42134329P MARTIN RODRIGUEZ, MANUEL
 42134329P MARTIN RODRIGUEZ, MANUEL
 78410310K HERNANDEZ GONZALEZ, ANGEL
 78410310K HERNANDEZ GONZALEZ, ANGEL

Nº ORDEN 02 - 1996/00110
 02 - 1996/00110
 02 - 1999/01321
 02 - 1999/01321
DILIGENCIA 010
 011
 018
 022
DOMICILIO CL DR. MORALES PEREZ, 21
 CL DR. MORALES PEREZ, 21
 AV CONSTITUCION, 5
 AV CONSTITUCION, 5
COD. POSTAL 38770
 38770
 38770
 38770
SALDO EMBARGADO 634,00
 0,00
 0,00
 0,00
FECHA DILIGENCIA 17/10/2000
 27/11/2000
 17/10/2000
 03/01/2001

MUNICIPIO DE: TIJARAFE

SUJETO PASIVO
 B38438255 CANCASA 2000 S.L.

Nº ORDEN 02 - 2000/01724
DILIGENCIA 002
DOMICILIO LG/LA QUINTA, S/N.,
COD. POSTAL 38780
SALDO EMBARGADO 74.997,00
FECHA DILIGENCIA 20/11/2000

MUNICIPIO DE: TOLEDO

SUJETO PASIVO
 B45355591 UCELSO, S.L.

Nº ORDEN 02 - 2000/01098
DILIGENCIA 002
DOMICILIO AVDA. GENERAL FRANCO Nº34
COD. POSTAL 45210
SALDO EMBARGADO 0,00
FECHA DILIGENCIA 27/11/2000

1870 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 4 de mayo de 2001, relativo a notificación de valoración de bienes a subastar.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las valoraciones de bienes a subastar, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.

D.N.I./C.I.F.: B35000330.

SUJETO PASIVO: Fuencan, S.L.

Nº ORDEN: 01-1995/04527.

DOMICILIO: calle Bécquer, 2, 2º D.

COD. POSTAL: 35006.

FECHA NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN: 20.3.01.

D.N.I./C.I.F.: 07521593H.

SUJETO PASIVO: Agudo Pérez, Ramón Eugenio.

Nº ORDEN: 01-1996/00593.

DOMICILIO: calle Fernando Guanarteme, 42.

COD. POSTAL: 35010.

FECHA NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN: 20.3.01.

D.N.I./C.I.F.: X0480894X.

SUJETO PASIVO: Slaimani Nabil.

Nº ORDEN: 01-1995/02151.

DOMICILIO: calle Daoiz, 16.

COD. POSTAL: 35010.

FECHA NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN: 28.2.01.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de mayo de 2001.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1871 Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 119/97, dirigida a D. José Manuel Gutiérrez González, en ignorado paradero.

Siendo ignorado el paradero de D. José Manuel Gutiérrez González, a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 119/97, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 148 Viviendas Príncipes de España, bloque C-2, piso 2º A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a D. José Manuel Gutiérrez González la Resolución de fecha 10 de mayo de 1999, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 148 Viviendas Príncipes de España, bloque C-2, piso 2º A, otorgada a favor de D. José Manuel Gutiérrez González, requiriendo al mismo para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje la vivienda, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontrasen en ella.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2001.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1872 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 78/98, dirigida a Dña. Carmen Carmona Heredia, en ignorado domicilio.*

Siendo ignorado el domicilio de Dña. Carmen Carmona Heredia, a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 78/98, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 96 Viviendas Ofra, bloque D, piso BJ-D, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a Dña. Carmen Carmona Heredia la Resolución de fecha 12 de marzo de 2001, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 96 Viviendas Ofra, bloque D, piso BJ-D, desahuciendo a Dña. Carmen Carmona Heredia por no destinar como domicilio habitual y permanente la mencionada vivienda, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en la vivienda, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de los mismos.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2001.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1873 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 118/98, dirigida a D. Miguel Rodríguez Ramos, en ignorado domicilio.*

Siendo ignorado el domicilio de D. Miguel Rodríguez Ramos, a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 118/98, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza I-5, bloque A, portal 1, piso 3º, cta. 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a D. Miguel Rodríguez Ramos la Resolución de fecha 13 de marzo de 2001, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza I-5, bloque A, portal 1, piso 3º, cta. 1, desahuciendo a D. Miguel Rodríguez Ramos por no destinar como domicilio habitual y permanente la mencionada vivienda, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en la vivienda, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de los mismos.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2001.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1874 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 194/98, dirigida a D. Francisco Hernández Mesa, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Francisco Hernández Mesa, a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 194/98, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Miramar, bloque 29, piso 9º C, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a D. Francisco Hernández Mesa la Resolución de fecha 19 de marzo de 2001, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Miramar, bloque 29, piso 9º C, desahuciendo a D. Francisco Hernández Mesa por no destinar como domicilio habitual y permanente la mencionada vivienda, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje la vivienda de cuantos muebles y enseres de su propiedad pudieran encontrarse en ella, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de los mismos.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su

publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2001.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1875 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 251/98, dirigida a D. Gabriel Portero García, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Gabriel Portero García, a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 251/98, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 89 Viviendas Alisios II, Edificio Columbrete, bloque 1, portal 1, piso 1º B, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a D. Gabriel Portero García la Resolución de fecha 19 de marzo de 2001, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 89 Viviendas Alisios II, Edificio Columbrete, bloque 1, portal 1, piso 1º B, desahuciendo a D. Gabriel Portero García por no destinar como domicilio habitual y permanente la mencionada vivienda, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en la vivien-

da, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de los mismos.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.”

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2001.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1876 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 88/99, dirigida a D. Antonio Rodríguez Pérez, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Antonio Rodríguez Pérez, a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 88/99, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 125 Viviendas Añaza I-18, portal 12, piso 1º A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a D. Antonio Rodríguez Pérez la Resolución de fecha 20 de marzo de 2001, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 125 Viviendas Añaza I-18, portal 12, piso 1º A, desahuciendo a D. Antonio Rodríguez Pérez por no destinar como domicilio habitual y permanente la mencionada vivienda, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en la vivienda, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de los mismos.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2001.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1877 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 91/99, dirigida a Dña. Isabel Fernández Ledesma, en ignorado domicilio.*

Siendo ignorado el domicilio de Dña. Isabel Fernández Ledesma, a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 91/99, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza I-19, portal 7, piso 1º A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a Dña. Isabel Fernández Ledesma la Resolución de fecha 20 de marzo de 2001, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza I-19, portal 7, piso 1º A, desahuciendo a Dña. Isabel Fernández Ledesma por no destinar como domicilio habitual y permanente la mencionada vivienda, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en la vivienda, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de los mismos.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2001.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1878 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 92/99, dirigida a Dña. Rosa de Lima Ramos Rodríguez, en ignorado domicilio.*

Siendo ignorado el domicilio de Dña. Rosa de Lima Ramos Rodríguez, a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 92/99, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 70 Viviendas Añaza I-21-2, bloque 3, piso BJ, cta. 17, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a Dña. Rosa de Lima Ramos Rodríguez la Resolución de fecha 19 de marzo de 2001, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 70 Viviendas Añaza I-21-2, bloque 3, piso BJ, cta. 17, desahuciendo a Dña. Rosa de Lima Ramos Rodríguez por no destinar como domicilio habitual y permanente la mencionada vivienda, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en la vivienda, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de los mismos.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2001.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1879 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 526/2001.*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 526/2001, interpuesto por Nicica, S.L. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Considerando que el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone la remisión del expediente administrativo al Tribunal, notificándose a cuantos aparezcan interesados en el mismo y emplazándoles para que comparezcan y se personen en los autos en el plazo de nueve días,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 526/2001, interpuesto por Nicica, S.L. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en la Sala y personarse en los Autos en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2001.-
El Secretario General Técnico, Ruperto Matas Gutiérrez.

1880 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de*

Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 558/2001.

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 558/2001, interpuesto por Lopesan Touristik, S.A. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Considerando que el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone la remisión del expediente administrativo al Tribunal, notificándose a cuantos aparezcan interesados en el mismo y emplazándoles para que comparezcan y se personen en los autos en el plazo de nueve días,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 558/2001, interpuesto por Lopesan Touristik, S.A. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en la Sala y personarse en los Autos en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2001.-
El Secretario General Técnico, Ruperto Matas Gutiérrez.

1881 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por*

el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 560/2001.

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 560/2001, interpuesto por Incapisa, S.A. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Considerando que el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone la remisión del expediente administrativo al Tribunal, notificándose a cuantos aparezcan interesados en el mismo y emplazándoles para que comparezcan y se personen en los autos en el plazo de nueve días,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 560/2001, interpuesto por Incapisa, S.A. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en la Sala y personarse en los Autos en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2001.-
El Secretario General Técnico, Ruperto Matas Gutiérrez.

1882 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 562/2001.*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 562/2001, interpuesto por Anduriña, S.A. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Considerando que el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone la remisión del expediente administrativo al Tribunal, notificándose a cuantos aparezcan interesados en el mismo y emplazándoles para que comparezcan y se personen en los autos en el plazo de nueve días,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo nº 562/2001, interpuesto por Anduriña, S.A. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en la Sala y personarse en los Autos en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2001.-
El Secretario General Técnico, Ruperto Matas Gutiérrez.

1883 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 578/2001.*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, en el re-

curso nº 578/2001, interpuesto por Dehesa de Jandía, S.A. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Considerando que el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone la remisión del expediente administrativo al Tribunal, notificándose a cuantos aparezcan interesados en el mismo y emplazándoles para que comparezcan y se personen en los autos en el plazo de nueve días,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 578/2001, interpuesto por Dehesa de Jandía, S.A. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en la Sala y personarse en los Autos en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2001.-
El Secretario General Técnico, Ruperto Matas Gutiérrez.

1884 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 584/2001.*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 584/2001, interpuesto por Puerto Rico, S.A. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Considerando que el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone la remisión del expediente administrativo al Tribunal, notificándose a cuantos aparezcan interesados en el mismo y emplazándoles para que comparezcan y se personen en los autos en el plazo de nueve días,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo nº 584/2001, interpuesto por Puerto Rico, S.A. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en la Sala y personarse en los Autos en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2001.-
El Secretario General Técnico, Ruperto Matas Gutiérrez.

Consejería de Sanidad y Consumo

1885 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso nº 89/2001, seguido por el Procedimiento para la Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, a instancia de D. Luis Ladeveze Puerta en nombre y representación del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA).*

Visto el escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 2 de abril de 2001, relativo al recurso nº 89/2001, seguido por el Procedimiento para la Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, a instancia de D. Luis Ladeveze Puerta en nombre y representación del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA), que ha tenido entrada en esta Secretaría General Técnica vía fax, el día 2 de mayo de 2001, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente anteriormente citado, referente al recurso contencioso-administrativo nº 89/2001, interpuesto contra la Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, sobre denegación de participación en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos de lo preceptuado en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2001.-
El Secretario General Técnico, Carlos Martín Nieto.

Consejería de Turismo y Transportes

1886 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al Decreto 74/2001, de 5 de marzo, por el que se inadmite recurso de reposición interpuesto por D. Luis Olmos López, en nombre y representación de la entidad mercantil Flamenco Tenerife Inmobiliaria y Obras, S.L., contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, que acordó la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.- Expte. nº 489/2001.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Departamento el día 19 de abril de 2001 (nº de registro 680), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 489/2001 (Procedimiento Ordinario).

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al Decreto 74/2001, a los efectos del recurso contencioso-administrativo nº 489/2001 (Procedimiento Ordinario).

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 489/2001, interpuesto por Dña. Cristina Togores Guigou, en representación de la entidad Flamenco Tenerife Inmobiliaria y Obras, S.L. y personarse como demandados en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.-
La Secretaria General Técnica, Rosa María Rodríguez Martín.

1887 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de mayo de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al Decreto 75/2001, de 5 de marzo, por el que se inadmite recurso de reposición interpuesto por D. Luis Olmos López, en nombre y representación de la entidad mercantil Archipiélago y Turismo, S.A. (ARTUSA), contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, que acordó la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Departamento el día 27 de abril de 2001 (nº de registro 725), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 517/2001 (Procedimiento Ordinario).

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al Decreto 75/2001, a los efectos del recurso contencioso-administrativo nº 517/2001 (Procedimiento Ordinario).

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 517/2001, interpuesto por Dña. Cristina Togores Guigou, en representación de la entidad Archipiélago y Turismo, S.A. (ARTURSA), y personarse como demandados en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.-
La Secretaria General Técnica, Rosa María Rodríguez Martín.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1888 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2001, relativa al Convenio Colectivo de la empresa Cita Tecnología, S.L.*

Visto el texto de la Comisión Negociadora sobre el Convenio Colectivo de la empresa Cita Tecnología, S.L.; y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero, y 1.033/1984, de 1 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre depósito y registro de Convenios Colectivos, y el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95), esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro Oficial de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer asimismo su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2001.- El Director General de Trabajo, Antonio Lorenzo Tejera.

CITA TECNOLOGÍA, S.L.

ACTA DE DENUNCIA DE CONVENIO

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre, reunidas en el domicilio social de la empresa las personas que a continuación se relacionan: Dña. Ana Coromoto Rocha, D. Juan Barbuzano Ramos, D. Antonio Déniz Izquierdo.

Proceden a comunicar la denuncia del Convenio Colectivo anterior y a convocar a la Comisión Negociadora, que estará formada por:

Representantes de la empresa: D. Juan Enrique Hernández Baussou, D. Javier Mantecón del Río, Dña. Teresa Rodríguez López.

Representantes de los trabajadores: Dña. Ana Coromoto Rocha, D. Juan Barbuzano Ramos, D. Antonio Déniz Izquierdo.

CITA TECNOLOGÍA, S.L.

ACTA DE ACUERDO AÑOS 2000 Y 2001

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2000, reunidas en el domicilio social de la empresa las personas que a continuación se relacionan:

Por la empresa: D. Juan Enrique Hernández Baussou, D. Javier Mantecón del Río, Dña. Teresa Rodríguez López, Dña. Gloria Bagaría Roig.

Por los trabajadores: Dña. Ana C. Rocha Hernández, D. Juan J. Barbuzano Ramos, D. Antonio Déniz Izquierdo.

Las partes, legítimamente reconocidas para negociar, tras las deliberaciones oportunas han llegado al siguiente

ACUERDO:

Primero.- Ámbito temporal.

El presente acuerdo tiene una vigencia de dos años iniciándose la misma el día 1 de enero de 2000 y finalizando el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.- Incrementos salariales.

El incremento porcentual a aplicar a las retribuciones del personal de Cita Tecnología, S.L. será del 3% para el año 2000 y del 3% para el 2001.

Tercero.- Abono de atrasos.

Los atrasos desde el 1 de enero de 2000 correspondientes a la actualización de la aplicación de este acuerdo se abonarán antes del 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.- Convenio Colectivo.

Ambas partes acuerdan actualizar el texto del vigente Convenio Colectivo de conformidad con lo aquí pactado y realizar los trámites legales oportunos para su registro y publicación.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo de carácter económico, en cuyo contenido íntegro se ratifican, en el lugar y fecha indicados.

CITA TECNOLOGÍA, S.L.

CONVENIO COLECTIVO 2000-2001

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN, VIGENCIA Y PRÓRROGA

Artículo 1º.- Ámbito personal.

El presente Convenio Colectivo regula las relaciones laborales entre la empresa Cita Tecnología,

S.L. y los trabajadores a su servicio, salvo las de aquellos trabajadores procedentes de otras empresas del grupo a quienes se les haya garantizado expresamente las condiciones del Convenio Colectivo de la empresa de procedencia.

Artículo 2º.- Ámbito territorial.

Este Convenio Colectivo será de aplicación en todos los centros de trabajo que la empresa tenga abiertos o abra en el futuro en el territorio de la Comunidad Autónoma Canaria.

Artículo 3º.- Ámbito temporal.

El ámbito temporal del Convenio será desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 4º.- Denuncia y prórroga.

Con una antelación mínima de treinta días naturales a su vencimiento, cualquiera de las partes podrá comunicar por escrito a la otra la denuncia del Convenio. En caso contrario, éste se prorrogará automáticamente por años naturales.

Artículo 5º.- Vinculación a la totalidad.

Los pactos y condiciones del presente Convenio se entienden vinculados a la totalidad del mismo, por lo que la no aceptación o la impugnación que prospere de cualquiera de sus cláusulas, supondrá la del conjunto de todas ellas. No obstante, si el pacto no aceptado o impugnado fuera accesorio en la relación laboral, las partes limitarían su negociación al contenido del mismo y, en su caso, de las cláusulas con él relacionadas.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 6º.- Salarios.

El incremento salarial para el año 2000 es del 3%, que se aplicará con efecto retroactivo al 1 de enero y para el año 2001 el 3%, salvo para aquellos trabajadores procedentes de otras empresas del grupo cuyos salarios ya hayan experimentado el incremento salarial correspondiente en la empresa de procedencia. Los salarios para las distintas categorías profesionales son los que figuran en la tabla salarial (anexo I).

Artículo 7º.- Complemento "ad-personam".

Dada la diversidad de condiciones económicas de ciertos colectivos de trabajadores procedentes de otras empresas del grupo, se crea este complemento "ad-personam" con el fin de garantizar a aquéllos la totalidad de las percepciones económicas de procedencia, estando integrado para cada trabajador por la diferencia entre el salario que figura en la tabla salarial (anexo I) y el resto de percepciones económicas individuales, excluidos los conceptos no cotizables de Plus de Transporte y Ayuda de Comedor.

Artículo 8º.- Plus de Transporte.

A los trabajadores que, como consecuencia de su procedencia de otras empresas del grupo, con anterioridad a la firma del presente Convenio Colectivo vinieran percibiendo cantidades en concepto de Plus de Transporte se les respetarán las mismas, que continuarán percibiendo en idéntica cuantía y concepto.

Artículo 9º.- Comedor.

De igual manera que en el artículo anterior, a aquellos trabajadores que, como consecuencia de su procedencia de otras empresas del grupo, con anterioridad a la firma del presente Convenio Colectivo vinieran percibiendo cantidades en concepto de Ayuda de Comedor les serán respetadas las mismas, que continuarán percibiendo en idéntica cuantía y concepto.

Artículo 10º.- Abono de salarios.

El abono del salario y el pago delegado de prestaciones de la Seguridad Social se efectuará el día 29 de cada mes, salvo que fuera festivo, en cuyo caso el abono se realizaría el día hábil inmediato anterior.

Se exceptúa de esta norma la paga extraordinaria de diciembre, que se abonará el día 20 del mismo mes.

Artículo 11º.- Anticipos.

Los trabajadores tendrán derecho a anticipos mensuales del 90% del salario devengado en dicho mes. De igual manera, tendrán derecho a anticipos a cuenta de la paga extraordinaria posterior inmediata a la fecha de la solicitud por un importe del 90% del total devengado de la misma.

Los anticipos deberán solicitarse por los trabajadores antes del día cinco de cada mes.

Artículo 12º.- Gratificaciones extraordinarias.

Los trabajadores percibirán dos gratificaciones extraordinarias al año en los meses de junio y diciembre, por un importe de una mensualidad del salario base y del complemento "ad-personam".

El devengo de dichas gratificaciones extraordinarias será anual.

CAPÍTULO III

MEJORAS SOCIALES

Artículo 13º.- Póliza de vida o invalidez.

La empresa concertará una póliza de seguros para cada uno de sus trabajadores que garantice un capital mínimo de 1.000.000 de pesetas y que cubra las contingencias de muerte natural, muerte por accidente, incapacidad permanente en todos sus grados y gran invalidez. A los trabajadores procedentes de otras empresas del grupo que sean beneficiarios de pólizas con capital garantizado en cuantía superior a la aquí pactada se les seguirá respetando las mismas.

Si en el momento del hecho causante la empresa no hubiera concertado la póliza, asumirá el abono de la cantidad pactada como capital, salvo que el trabajador, por sus antecedentes médicos, no fuera aceptado por la compañía aseguradora en el momento de suscripción de la póliza.

Artículo 14º.- Préstamos.

Se constituye un fondo social de préstamos para la totalidad de los trabajadores fijos de plantilla por un importe de 1.000.000 de pesetas.

CAPÍTULO IV

JORNADA, VACACIONES Y PERMISOS

Artículo 15º.- Jornada laboral.

La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta horas semanales prestadas de lunes a viernes en alguna de las modalidades horarias siguientes, según las necesidades de la empresa y previa comunicación a los trabajadores afectados:

- Turno fijo de mañana.
- Turno fijo de tarde.
- Jornada partida de mañana y tarde.

Artículo 16º.- Vacaciones.

El período obligatorio de vacaciones anuales retribuidas será de treinta días naturales.

El calendario de vacaciones será elaborado por la empresa en el primer trimestre del año y el trabajador conocerá las fechas de disfrute de las mismas con, al menos, dos meses de antelación a su inicio.

De común acuerdo entre empresa y trabajador, el disfrute de las vacaciones podrá realizarse en dos períodos de quince días naturales cada uno.

Artículo 17º.- Permisos retribuidos.

Previo aviso y justificación, el trabajador podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración en los siguientes casos y por el tiempo que se fija a continuación:

1º) Quince días naturales en caso de matrimonio.

2º) Dos días en los casos de nacimiento de hijo o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento fuera de la isla se ampliará en dos días más.

3º) Un día por traslado del domicilio habitual.

4º) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

5º) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Con independencia de lo establecido en los artículos 8 y 9, las cantidades a percibir por los conceptos de Plus de Transporte y de Ayuda de Comedor en cómputo anual se dividirán en doce mensualidades, sin que en ningún caso puedan superar los topes legales establecidos.

CITA TECNOLOGÍA, S.L.
TABLA SALARIAL'00

CATEGORIAS PROFESIONALES	SAL.BASE	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
ADMINISTRACIÓN			
TITULADO DE GRADO SUPERIOR	131.325	131.325	1.838.550
TITULADO DE GRADO MEDIO	120.819	120.819	1.691.466
JEFE ADMTVO. DE 1ª	120.819	120.819	1.691.466
JEFE ADMTVO. DE 2ª	115.566	115.566	1.617.924
OFICIAL ADMTVO. DE 1ª	105.060	105.060	1.470.840
OFICIAL ADMTVO. DE 2ª	99.807	99.807	1.397.298
AUXILIAR ADMTVO.	84.573	84.573	1.184.026
DISEÑO			
DISEÑADOR	120.819	120.819	1.691.466
OPERADOR DE INFORMATICA	94.554	94.554	1.323.756
ESPECIALISTA EN DISEÑO GRAFICO	115.566	115.566	1.617.924
TÉCNICOS			
JEFE TECNICO DE 1ª	120.819	120.819	1.691.466
JEFE TECNICO DE 2ª	115.566	115.566	1.617.924
SUPERVISOR DE INFORMATICA	120.819	120.819	1.691.466
JEFE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS	115.566	115.566	1.617.924
DELINEANTE	99.807	99.807	1.397.298
SUPERVISOR MECANICO	105.060	105.060	1.470.840
MECANICO DE 1ª	99.807	99.807	1.397.298
MECANICO DE 2ª	94.554	94.554	1.323.756
OFICIAL MANTENIMIENTO DE 1ª	99.807	99.807	1.397.298
OFICIAL MANTENIMIENTO DE 2ª	94.554	94.554	1.323.756
AYUDANTE TECNICO	79.846	79.846	1.117.838
REVISOR DE SISTEMAS	94.554	94.554	1.323.756
OFICIOS			
ENCARGADO	105.060	105.060	1.470.840
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	99.807	99.807	1.397.298
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	94.554	94.554	1.323.756
AYUDANTE DE OFICIOS	72.775	72.775	1.018.845
OPERARIO OFICIOS VARIOS	72.775	72.775	1.018.845

CITA TECNOLOGÍA, S.L.
TABLA SALARIAL'01

CATEGORIAS PROFESIONALES	SAL.BASE	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
ADMINISTRACION			
TITULADO DE GRADO SUPERIOR	135.265	135.265	1.893.707
TITULADO DE GRADO MEDIO	124.444	124.444	1.742.210
JEFE ADMTVO. DE 1ª	124.444	124.444	1.742.210
JEFE ADMTVO. DE 2ª	119.033	119.033	1.666.462
OFICIAL ADMTVO. DE 1ª	108.212	108.212	1.514.965
OFICIAL ADMTVO. DE 2ª	102.801	102.801	1.439.217
AUXILIAR ADMTVO.	87.110	87.110	1.219.547
DISEÑO			
DISEÑADOR	124.444	124.444	1.742.210
OPERADOR DE INFORMÁTICA	97.391	97.391	1.363.469
ESPECIALISTA EN DISEÑO GRÁFICO	119.033	119.033	1.666.462
TÉCNICOS			
JEFE TÉCNICO DE 1ª	124.444	124.444	1.742.210
JEFE TÉCNICO DE 2ª	119.033	119.033	1.666.462
SUPERVISOR DE INFORMÁTICA	124.444	124.444	1.742.210
JEFE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS	119.033	119.033	1.666.462
DELINTEANTE	102.801	102.801	1.439.217
SUPERVISOR MECÁNICO	108.212	108.212	1.514.965
MECÁNICO DE 1ª	102.801	102.801	1.439.217
MECÁNICO DE 2ª	97.391	97.391	1.363.469
OFICIAL MANTENIMIENTO DE 1ª	102.801	102.801	1.439.217
OFICIAL MANTENIMIENTO DE 2ª	97.391	97.391	1.363.469
AYUDANTE TÉCNICO	82.241	82.241	1.151.374
REVISOR DE SISTEMAS	97.391	97.391	1.363.469
OFICIOS			
ENCARGADO	108.212	108.212	1.514.965
OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	102.801	102.801	1.439.217
OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	97.391	97.391	1.363.469
AYUDANTE DE OFICIOS	74.958	74.958	1.049.410
OPERARIO OFICIOS VARIOS	74.958	74.958	1.049.410

*Administración Local***Cabildo Insular
de Fuerteventura**

1889 ANUNCIO de 12 de septiembre de 2000, relativo al Decreto nº 2.514, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la legalización y acabado de restauración de cuarto de aperos, situado en Agua de Bueyes, término municipal de Antigua, solicitada por D. Gonzalo Vega García.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 12 de septiembre de 2000, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 2.514, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la legalización y acabado de restauración de cuarto de aperos, situado en Agua de Bueyes, término municipal de Antigua, solicitada por D. Gonzalo Vega García.

Puerto del Rosario, a 12 de septiembre de 2000.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

1890 ANUNCIO de 15 de enero de 2001, relativo al Decreto nº 136, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de garaje, situado en Camino de Majanicho, Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Luis Ascanio Santana.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 15 de enero de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 136, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de garaje, situado en Camino de Majanicho, Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Luis Ascanio Santana.

Puerto del Rosario, a 15 de enero de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

**Cabildo Insular
de Gran Canaria**

1891 ANUNCIO de 16 de abril de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en expedientes sancionadores en materia de carreteras.

En virtud de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto Territorial 162/1997, de 11 de julio, de delegación de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras, se notifica a los interesados que se relacionan de domicilios desconocidos, la Resolución recaída en los expedientes por el concepto que se expresa, pudiendo formular contra las mismas recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, en el plazo de un (1) mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

1.- Denunciada: Dña. Herminia Vargas Moreno, expediente DA-107/99. Daños en barreras de seguridad situadas a la altura del p.k. 40,500 de la carretera GC-1, por accidente con el vehículo matrícula GC-2288-AW. Cuantía: 185.605 pesetas.

2.- Denunciado: D. José A. Bordón Viera, expediente DA-155/99. Daños en barreras de seguridad situadas a la altura del p.k. 2,200 de la carretera GC-2, por accidente con el vehículo matrícula TF-4662-AT. Cuantía: 61.868 pesetas.

3.- Denunciado: D. Pablo González Herrera, expediente DA-169/99. Daños en señalización situada a la altura del p.k. 11,100 de la carretera GC-1, por accidente con el vehículo matrícula GC-2382-BN. Cuantía: 31.301 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 2001.- El Consejero del Área de Obras Públicas, Miguel Jorge Blanco.

1892 ANUNCIO de 16 de abril de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en expedientes sancionador en materia de carreteras.

En virtud de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto Territorial 157/1994, de 21 de julio, de transferencia de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras, se notifica a los interesados que se relacionan de domicilios desconocidos, la Resolución recaída en el expediente por el concepto que se expresa, pudiendo formular contra las mismas recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Presidenta del Cabildo de Gran Canaria, en el plazo de un (1) mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

1.- Denunciado: D. Santiago Jiménez Tovar, DA-180/99. Daños ocasionados en barreras de seguridad situadas a la altura del p.k. 58,575 de la carretera C-815, con el vehículo matrícula GC-8982-BP. Cuantía: 154.671 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 2001.- El Consejero del Área de Obras Públicas, Miguel Jorge Blanco.

Cabildo Insular de Tenerife

1893 ANUNCIO de 17 de abril de 2001, sobre notificación de Resolución en materia de infracciones administrativas de caza.

Providencia de 17 de abril de 2001, del Instructor del expediente sancionador en materia de caza que se relaciona, sobre notificación de Resolución en materia de infracciones administrativas de caza.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

D I S P O N G O:

Notificar al denunciado que se cita, la Resolución formulada con ocasión del expediente que le ha sido instruido por este Cabildo por infracción administrativa en materia de caza.

La presente Resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra la misma podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra acción o recurso que estime procedente para la defensa de sus intereses.

Transcurrido el plazo para formular el citado recurso sin haberse interpuesto el mismo, las cantidades correspondientes a la multa y sustitución del comiso deberán ser ingresadas en la cuenta corriente restringida de recaudación nº 2065 0000 01 1114004629 abierta a nombre del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en la entidad CajaCanarias, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente sancionador y presentando, posteriormente, el justificante de ingreso en las dependencias de la

Unidad de Autorizaciones y Disciplina de Caza, a cuyo efecto podrá bastar su remisión por fax al número (922) 239174. Para ello dispondrá, en el supuesto de que el plazo para interponer el recurso de alzada haya expirado entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Caso de que dicho plazo expire entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si, vencidos los plazos de ingreso, no se hubiere satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con un recargo del 20 por 100 del débito.

En el caso de que se interponga recurso de alzada en plazo, la presente Resolución quedará en suspenso en su eficacia, y los plazos de ingreso referidos anteriormente se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la resolución del mencionado recurso, siempre y cuando de ésta se desprenda la obligación para el recurrente de pagar, en todo o en parte, la sanción impuesta.

Nº EXPTE.: 144/2000; DENUNCIADO: Antonio Faustino Carballo Reverón; HECHOS IMPUTADOS: cazar sin llevar consigo la documentación necesaria para la práctica cinegética (licencia de caza, seguro obligatorio del cazador, tarjeta de caza controlada y D.N.I.), con tres (3) perros podencos; FECHA INFRACCIÓN: día 29 de octubre de 2000, a las 12,00 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Zona Altavista, Arona; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 47.2 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias: "Cazar con autorización sin llevarla consigo, en un terreno sometido a régimen cinegético especial"; CALIFICACIÓN: leve; SANCIÓN: multa de cinco mil (5.000) pesetas y abono de tres mil (3.000) pesetas en sustitución del comiso de animales; IMPORTE TOTAL: ocho mil (8.000) pesetas (48,08 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2001.- El Instructor, Horacio Velázquez Dorta.

Ayuntamiento de Barlovento (La Palma)

1894 ANUNCIO de 18 de abril de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial y de Servicios de Las Llanadas de Bona.

Por medio de Decreto de fecha de hoy, se procedió a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial y de Servicios de Las Llanadas de Bona, condicionando la eficacia del mismo a su pu-

blicación en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia; no pudiéndose conceder licencias de edificación en dicha zona hasta que se apruebe en vía administrativa el expediente de parcelación de dicho sector y quede inscrito en el Registro de la Propiedad.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Barlovento, a 18 de abril de 2001.- El Alcalde, Argelio Hernández Ortega.

Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)

1895 ANUNCIO de 30 de abril de 2001, relativo a las bases y convocatoria para la provisión de una plaza de Guardia de la Policía Local.

Por medio del presente se hace público que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de fecha 25 de abril de 2001, nº 50, aparece publicado el Decreto de Alcaldía nº 244/01, de 4 de abril, por el que se convoca una plaza de Guardia de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Policía Local, vacante en la plantilla del personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Guía de Isora.

Las bases que regirán para la presente convocatoria, serán las aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 309/00 (B.O.P. nº 90, de 28.7.00), las cuales fueron rectificadas por Decreto de Alcaldía nº 596/00 (B.O.P. nº 132, de 3.11.00), y a su vez rectificadas por el Decreto de Alcaldía nº 244/01 (B.O.P. nº 50, de 25.4.01).

Las instancias solicitando tomar parte en las expresadas pruebas selectivas se presentarán en el Registro General de esta Corporación en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la misma convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Guía de Isora, a 30 de abril de 2001.- El Alcalde, Pedro Manuel Martín Domínguez.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

1896 ANUNCIO de 3 de abril de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial del Barranco de La Ballena.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Habiendo sido aprobado inicial y provisionalmente con fechas 19 de marzo de 1999 y 16 de enero de 2000 el Plan Especial del Barranco de La Ballena y habiendo transcurrido el plazo de un mes desde la recepción del expediente completo en la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente y en el Cabildo Insular, respectivamente, sin que este Ayuntamiento haya recibido los preceptivos informes no vinculantes, por parte de aquellos organismos, entendiéndose por tanto emitidos los mismos con carácter favorable, el Pleno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Municipal de Urbanismo y en virtud de lo dispuesto por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el citado Plan Especial del Barranco de La Ballena.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artº. 109.c) de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se publica, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de un mes, según el artº. 117.2 de la Ley 4/1999; transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo

negativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2001.-
El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado del Área de Urbanismo (Decreto nº 17.724, de 27.11.00), Juan José Cardona González.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XIX

Miércoles, 23 de mayo de 2001

Número 63
